

AYUNTAMIENTO GORGA

EXPEDIENTE

SECCIÓN: ORG. de GOBIERNO SERIE: ayto. PlenoFECHA INICIAL: 1923 FECHA FINAL: 1924Asunto: Libro de acuerdos y sesionesEXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

Ayuntamiento de Gorgas

Prov^a Alicante

Año 1923-24

Libro de acuerdos y sesiones que celebran
el ayuntamiento pleno

Señor extraordinario del Ayuntamiento pleno de 15 Abril de 1926

Señor del Ayuntamiento

El Alcalde

D. Vicente Segura Lanza

„ Diderio Carhano Carhano

Concejales

„ José Segura Crespo

„ Joaquín Genis Olina

„ Fernando Ferrandis Martiner

„ Joaquín Penollar Anail

En la Sala Capitular se leyo a quin
ce de Abril de mil novecientos veintiseis
fueron convocados y bajo la presidencia
del señor Alcalde D. Francisco Gloria blument
se reunieron siendo las diez y ocho horas los
señores del Ayuntamiento connotados al margen,
manifestando por el señor Presidente que como
sabido el objeto de la presente era para pro
ceder al examen y aprobación del expediente de probeta de
Porcino García Andúls madre del soldado José Ferrandis Gar
cia nº 6 del recuadro de 1922, al que como sobreviviente le
asiste la excepción de hijo único en sentido legal de madre
proble y viuda,

Examinado dicho expediente y resultando que se la in
formación tutelar expedida, tanto por los tutores propuestos por la
parte autora, como por los dos designados por el Ayuntamiento
visto que a dicho soldado y como sobreviviente le asiste la
excepción del caso 2º del artº 89 de la Ley. Resultando del
informe del Sr. Alcalde emitido en dicho expediente así como
del dictamen emitido en el mismo por el Regidor Indice
occidental, ser favorables a su aprobación. Visto por re
sultado y diligencias, considerando cierta dicha excepción,
el Ayuntamiento por unanimidad acuerda declarar al
referido soldado, exceptuado del servicio en filas, como con
previsto en el caso 2º del artº 89 de la Ley

Terminado el objeto de la convocatoria se levantó la
sesión, firmando los señores asistentes que saben de que
certifico.

Francisco Gloria Diderio Carhano

Joaquín Genis

Fernando Ferrandis

Vicente Segura

José Segura

Testigos

Señor extraordinario del Ayuntamiento En la villa de Gorga a
pleno del 19 Abril de 1924 - { día y mes de Abril de mil

los Reales

D. Vicente Segura Sans
" Desiderio Carretero Carretero

Concejales

D. José Segura Crespo
" Joaquín Luis Oliva
" Fernando Ferrandis Martin
" Joaquín Fenollar Anail

novecientos veinticuatro; previamente con
vocados y bajo la presidencia del señor
Alcalde Don Francisco Flores Clinient
se reunieron los señores del Ayuntamiento
to pleno anotado al margen en las
Cala Constitucional y sealado abierto el
acto por la Presidencia se manifestó
que como les exhortaba por la comu
nitaria circulada; la presente sesión

tenia por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto
por Real decreto de lo del actual nombrando un con
cejal que ha de formar parte de la Junta mu
nicipal del censo electoral; lo cual interesaba también
al H. Presidente de dicha Junta en comunicación de
17 del corriente y de la cual se va lectura.

Segundamente se procedió a su elección rea
yendo al nombramiento en el Concejal Don
Desiderio Carretero Carretero por el total de votos
emitidos; haciéndole saber que acto seguido se le pre
sentara en la Sala ordinaria de este Juzgado
para darle posesión del cargo de vocal de la repre
senta Junta y retirado al señor Fernando Ferrandis Martin.

Con lo cual y terminado el el objeto de la convoca
toria se levantó la sesión que firman los señores asis
tentes que vale de que certifico.

Francisco Flores

Desiderio Carretero

José Segura Joaquín Luis

Joaquín Fenollar Fernando Ferrandis

Interventor

Vicente Segura

Señal extraordinaria del }
 Ayuntamiento pleno de }
 22 de Mayo de 1921 }
 Alcalde P.E.
 D. Francisco Horacio Chiment
 Frente Segunda Baur 1ª 4C
 Señal Carabano Carabano 2ª 4C
 Concejales
 D. José Segunda Baur
 D. Pascual Ferrandis Martner

Señal extraordinaria del Ayuntamiento pleno de 22 de Mayo de 1921, por la que se acuerda la transferencia de ciertos terrenos pertenecientes al Ayuntamiento, para ser vendidos al público por término de quince días, previa para los presentes en la ley municipal, mas que contra la misma se haya presentado reclamación alguna.

Disentido, ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta y enmendandola conforme con los servicios que vienes a cargo de la Corporación municipal, se acuerda por unanimidad, prestarle aprobación quedando en consecuencia fijado definitivamente al

Capítulo	Artículo	Compraventa que termino		Adquisición por compra termino		Arrendamiento por término de 5 años		Compraventa que termino		Arrendamiento por término de 5 años		Total	
		Ptas	cts	Ptas	cts	Ptas	cts	Ptas	cts	Ptas	cts	Ptas	cts
1º	9	365	..	365	..	91	25	60	40	..	..	365	..
5º	10	120	..	120	..	30	..	60	40	..	..	120	..
Totales		485	..	485	..	121	25	..	..	..	..	485	..

Después de acordar que la citada transferencia se comunique al señor Delegado de Hacienda de esta provincia por conducto ordinario a los efectos prevenidos por la vigente ley municipal, se levanta la sesión, firmando esta acta los señores conce-

rente, que rubro, conmigo el Secretario de que certifico

Desiderio Larchano
Vicente Segura
Joaquin Genis
Facundo Lervandoy

Jose Segura
Francisco Flores
Inbio Pascual

Señores del ayuntamiento pleno de la villa de Gorgos a veintitis de Mayo de mil novecientos veinticuatro, previa

Alcalde Pte

D. Francisco Flores bliment

Alcalde

D. Vicente Segura Sana

" Desiderio Larchano Larchano

Concejales

D. Joaquin Fenollar Anail

" José Segura Bruno

" Facundo Lervandoy Martinez

" Joaquin Luis Oleiva

mente convocados y bajo la presidencia del señor alcalde don Francisco Flores bliment, se reunieron los señores del ayuntamiento pleno anotados al margen y declarado abierto el acta a la hora señalada, por la presidencia se manifestó que en los comitaba por la convocatoria circular, el objeto de la sesión, era poner a los señores ayuntamiento a lo que dispone el artº 222 de la vigente ley de municipios locales y a este efecto se formaron sobre la materia las comisiones formadas para las exacciones e imprevisiones que se efectúan aplicadas en la localidad, como son la de tasas por servicios de documentación, por públicas, enseñanza moral, cementerios, exámenes, licencias para tránsito de animales domésticos, fomento público, bebidas, carnes, inquilinatos y prestaciones personales del repartimiento general.

Seguidamente, se procedió a examinar uno por uno dichos documentos y actas de orden de la presidencia se dio lectura definitivamente por el Secretario de la

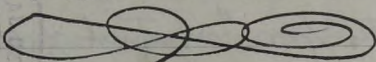
Seguidamente, se procedió a examinar uno por uno dichos documentos y actas de orden de la presidencia se dio lectura definitivamente por el Secretario de la

Exposiciones; y visto y revisado todo y cada uno de los extremos que abarcan dichas ordenanzas y en vista de que se hallan sueltas a los preceptos de la ley municipal vigente, por consecuencia se acuerda prestarse su aprobación y que se expongan al público por plano de quince días, para las reclamaciones a que pudieren dar lugar, remitiéndose terminado dicho plano al tenor delegado de Hacienda, para su superior aprobación o la merced.

Con lo cual y terminado el objeto de la convocatoria, se levanta la sesión, firmando los señores asistentes conmigo el secretario se que certifico.

Francisco Flores

Desiderio Carabano



Vicente Segura

Joaquín Genollas

José Segura

Jacinto Ferrandiz

Joaquín Genis

Interventor

Señaló el Ayuntamiento pleno en Gorga a treinta de mayo de se 20 de Mayo de 1924 mil novecientos veinticuatro; remitiendo en

los Alcaldes

D. Vicente Segura tenor

" Desiderio Carabano Carabano

Concejales

D. José Segura tenor

" Joaquín Genis tenor

" Jacinto Ferrandiz tenor

" Joaquín Genollas tenor

pleno los señores Concejales y Vocales permanentes que al margen se indican bajo la presidencia de D. Francisco Flores blument-Alcalde, al objeto de proceder a la designación de los Vocales natos de las comisiones de evaluación fronte real y personal, para los efectos de la continuación del repartimiento

a que se contiene el Real decreto de 11 de Setiembre de mil novecientos diez y ocho y a tenor del artº 4º del mismo con los demás concordantes que se leyeron íntegramente.

Por el infrascripto Secretario, se primeros de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos:

Lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquias.

Lista de contribuyentes por rústica por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.

Lista de contribuyentes por urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.

Lista de contribuyentes por Industrial y comercio por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término y forasteros.

Copia del padrón de habitantes, con referencias a cada parroquia de las que consta este término municipal.

Examinados y cotejados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden que son, el reparto de territorial, urbana y padrón de industrial y el padrón municipal general de habitantes, fueron aprobadas, procediéndose inmediatamente a la sujeción de los vocales que el ayuntamiento plebiscitativo eligió en la forma siguiente:

Vocales natos de las Comisiones de evaluación

Pante real del repartimiento

D. Inacio Luis Barbaño Obisno mayor contribuyente por rústica, domiciliado en este término

D. Inacio Barbaño Espinos — mayor contribuyente por urbana domiciliado en el término.

D. Rafael Garcia Peidro mayor contribuyente por rústica domiciliado fuera del término.

D. José Arribas Arribas — mayor contribuyente

y ente por industrial y comercio

Impuestos mineros y Sindicato agrarios, no entran en este municipio

Locales matos de la Comisión de evaluación

Punto personal del repartimiento

D. Vicente Ruiz Pardo, cura párroco

D. Juan Ruiz Abadía contribuyente por rústica, rústica y dominiado

D. Juan Oliva Barba uno de los por urbana id

D. Joaquín Barba uno de los por industrial id

Hechas la anterior designación se acordó que se haga pública la misma, conforme preceptúa el último párrafo del artº 4º del Real decreto antes mencionado y la vigente ley municipal, con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente los señores presentes que abajo se han puesto de que certifico.

Francisco Flores

Desiderio Carcano

Vicente Segura Joaquín G. Arzola

José Segura

José Ferrandiz

Joaquín Genis

Intervenido

Actas de aprobación del proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año económico de 1924 a 1925 —

Señores concurrentes

D. Francisco Horacio Giménez, Alcalde

D. Vicente Segura Jaur 1º teniente

En la villa de Burgos a tres de Junio de mil novecientos veinticuatro; previa convocatoria en forma y con la antelación de tres días prevenidos en el artº 12º del Estatuto municipal, y

D. Benigno Carreño Carreño 2º Hº

Concejales

D. Fernando Ferrnández Martínez

„ Joaquín Penellón Sarrailh

„ José Laguna Crespo

„ Joaquín Sanis el cino

bajo la presidencia de D. Francisco Flores Bliment Alcalde, se reunieron en la casa Comunal los señores del Ayuntamiento pleno que al margen se relacionan, asistiendo el infrascripto Secretario, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, para examinar, discutir y votar el proyecto de presupuesto ordinario de esta Corporación para el siguiente año económico de 1924 a 1925, aceptado por la Comisión municipal permanente, así como para resolver las reclamaciones de que ha sido objeto durante su exposición al público; y siendo suficiente el número de los concejales para aceptar acuerdos válidamente por ascender a la totalidad de los que componen la Corporación, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se le ordenó y o el Secretario di lectura al proyecto de presupuesto y al voto de la sesión de la Comisión municipal permanente de once de Mayo en que este lo aceptó. Continuó di lectura al expediente de transición de tal proyecto del que resulta que durante su exposición al público, no se ha presentado reclamación alguna.

Terminada dicha lectura y enterados los señores del Ayuntamiento se procedió a un discurso y existiendo unanimidad de parecer entre los concejales por considerar que dicho presupuesto se halla conformado a los preceptos del Estatuto vigente y que en sus partidas de ingresos constan las que pueden obtenerse en este Municipio, como en gastos constan las necesarias para el desenvolvimiento de la administración municipal; y declarada suficiente la discusión por la conformidad de criterio, se acuerda aprobar dicho presupuesto y que se exponga al público por plazo de quince días, previa publicación en los citos de costumbre y boletín oficial dejando fijados los ingresos y gastos del mismo, como constan en el proyecto que con las siguientes:

Ingresos		Ptas	cp
1	Recursos patrimoniales	377	"
2	Aprovisionamiento comunales	"	"
3	Subvenciones	"	"
4	Rendimientos líquidos de servicios municipalizados	"	"
5	Exacciones municipales	1755	"
6	Imposición municipal	1222	"
7	Exacciones	851	52
8	Exacciones no sujetas a voto de proclama	993	20
9	Exacción muna Obligatoria	"	"
10	Arbitrio y recargos sobre contribuciones del Estado	"	"
11	Repartimiento general	6896	87
Total presupuesto de ingresos		12095	59

Gastos		Ptas	cp
1	Deudas exigibles	2460	74
2	Gastos de recreación	231	40
3	Gastos de personal y material de oficinas municipales	296	"
4	Obligaciones contractuales	1634	"
5	Obligaciones de beneficencia	420	"
6	Atenciones de índole social	"	"
7	Obligaciones con relación a la enseñanza	1166	45
8	Servicios comunales obligatorios	685	"
9	Obligaciones relativas a servicios generales del Estado	285	"
10	Obligaciones derivadas de pactos y compromisos del municipio	130	"
11	Servicios de competencia municipal	2123	"
Total presupuesto de gastos		12095	59

Y por último ya presupuesto de la presente, se acordó por unanimidad:
 1º que se maneje el presente presupuesto especial de las ordenanzas para regir las exacciones que se instituyan, aprobadas que sean.
 2º que durante el plazo de ejecución y en días más, fueran interponer las reclamaciones por los motivos señalados en el artº 30 del Estatuto municipal, ante la Delegación de Hacienda de la provincia, los habitantes o entidades del término municipal.

2º Que durante el plazo de exposicion se admita al señor de legado de Hacienda una copia certificada del proyecto de presupuesto que acaba de aprobar la Corporacion y despues se admita por el señor Alcalde a la propia delegacion de Hacienda, el presupuesto con todos sus ante cedentes para su aprobacion, todo en cumplimiento de lo prevenido en el parrafo 2º del mº 1º de la Real Orden de 10 de abril proximo pasado.

Con lo cual el señor Presidente sir por terminada la sesion y extensiva, leida y aprobada la presente acta, la firman los señores concurrentes que suscriben y se todo lo en ella expuesto y o el heretico certifica.

Francisco Flores

José Segura Joaquín Giliohar
Gasundo Garandiz

Desiderio Larchano Vicente Segura

Joaquin Genis

Intolomuel

Señor del Ayuntamiento pleno
del dia 19 de Junio de 1911 -
Alcalde Pº

D. Francisco Flores Chiment
Alcalde

A. Desiderio Larchano Larchano
" Vicente Segura Sanz

Despues la villa se larga a diez y nueve de Junio de mil novecientos veinticuatro; previamente convocados y bajo la presidencia del señor alcalde D. Francisco Flores Chiment, se reunieron a la hora señalada en la comocion de la villa el Ayuntamiento pleno con todos los miembros y se celebró abier

Concejales

D. Fernando Ferrandis Montaner

„ Joaquin Genis Olivas

„ Jn^e Joaquin Crespo

„ Joaquin Lembar Mual

to el auto, por la providencia se manifestó que a los
 constaba las continuas demandas del vecindario y
 que por tanto el ignorado las urgente necesidad
 de volúmenes de los Edictos públicos la instalación
 de una fuente en el caso de la población, cuyas obras se imposi-
 ble nunca realizar el Municipio, sobre se si, ya que no
 cuenta con mas recursos que los del repartimiento general, en el
 que solo se recaudau las cantidades pecunias y corrientes para
 las atenciones del personal municipal, cargas y compromisos
 del Estado y provincia; y teniendo presente apunto de la necesidad,
 el bien que dichas obras han de reportar a la población, el cual
 en un mayor parte ha de representir en favor de la higiene
 y salubridad pública, apunto del auxilio que el agua representa
 en los casos de incendios en que resulta ser el principal factor,
 máxime cuando se tiene al fin el edificio siniestrado y considerau-
 do que para el Tesoro no ha de representir sacrificio alguno
 el subvencionar al Municipio con unas quince mil pesetas
 que a lo sumo puede ser el costo de las trincheras, de las que
 hay que descontar la prestación personal, así como la pie-
 dra y arena que pueda invertirse en la apertura de la zanja,
 acarreo de los demás materiales, al fin de la obra, así como
 cubir la excavada zanja una vez colocada la tubería.

Entrada la Corporación y después de la correspondiente
 discusión, acuerda por unanimidad:

- 1^o Que por el Sr. Alcalde se solicite al Sr. Subsecretario enca-
 rgado del despacho del Ministerio de Fomento para la continuación
 de las mencionadas obras la indemnización necesaria para
 llevarlas a cabo, a cuyo efecto se compromete el Municipio
 a que una vez se marque la línea de conducción de las
 aguas abris por su cuenta la zanja para colocación de
 la tubería y taparla una vez colocada, así como el acarreo
 de materiales hasta el fin de la obra y suministro de piedra
 cal y arena que se necesite.

2^o La necesidad de auxilio por el Ébro y la ingenua y necesidad de realizar las obras de conducción de aguas, está bien definido en la propuesta de la preterencia; pues no se persigue ninguna comodidad para la población y ni solamente la gran necesidad que tiene esta villa de aguas, necesarias incluso para el riego y para los demás usos en que su abundancia y proximidad, son el mayor auxilio.

3^o La imposibilidad de realizar dichas obras por el Municipio aunque insignificante ni cabe, es la cantidad que se necesita, está manifestadamente demostrado; pues vista la precaria situación municipal y tratándose de un término en que la única riqueza es la agricultura, poco fértil, debido a las inclemencias del tiempo, y al clima poco favorable de sus plantaciones y no existiendo industrias ni comercios que sean fuente de riqueza en otras comarcas como esta, ningún sacrificio puede haber.

4^o Su corte nunca puede rebasar las quince mil pesetas y reduciendo de esta cantidad la prestación personal que para las mismas se necesita, nunca ha de llegar a diez mil pesetas la cantidad que ha de facilitarse al Estado.

Y por último se acuerda que a la solícitud se acompañe certificación de este acuerdo.

Con lo cual se dio por terminado el acto, que firmaron todos los señores concejales que abajo, se que yo el Secretario certifico.

Francisco Flores Jacinto Ferrandiz

Joaquín Genes

Desiderio Varchano

Vicente Segura

José Segura

Interventor

Joaquín Genes

Señal del Ayuntamiento plauso } En las villas de Gorgas a veintiocho
el día 28 de Junio de 1924 } de Junio de mil novecientos veinticuatro
Sous Concurrentes

Alealve PK

- A. Francisco Flores Chiment
- A. PK Alealves
- A. Vicente Segura Saur
- A. Desiderio Carabano Carabano

Concejales

- A. Francisco Ferrandiz Martinez
- José Segura Crespo
- Joaquin Genis Olinas
- Joaquin Senellas Orail

Curia Pco

- A. Vicente Reig Berdo

to; previa especial convocatoria al efecto y publicación por los medios acostumbrados en la localidad del motivo de la sesión a celebrar por el Ayuntamiento se reunieron en la Sala Capitular los señores anotados al margen bajo la presidencia del señor Alealve don Francisco Flores Chiment, concurriendo también muchos vecinos y declarado abierto el acto por el señor Presidente se manifestó que como constaba por la convocatoria y bandos publicados, el objeto de la sesión era para hacerles presente la devoción que los habitantes, de esta

religiosa villa tienen a nuestra Señora de Gracia, habiéndola siempre venerado y celebrando solennemente fiestas en un honor desde tiempo inmemorial el día ocho de septiembre, demostrando su afecto hacia dicha Santa imagen con la erigición de una hermosa capilla destinada a su culto y haberle instituido por el actual señor cura una asociación de varones para mayor esplendor de sus fiestas; pero como para el seno unánime del vecindario, todo esto aun es poco y deseando exteriorizar mas aún su amor a la Madre de Dios, necesitan ser proclamados canonicamente como Patrona de esta villa de Gorgas; y siendo el Ayuntamiento la legítima representante de la villa, no debe olvidarse al seno unánime de sus habitantes y particularmente el de las asociaciones católicas de la Pía Unión de las Sagradas Eucaristías de Jesús y de María, de Hijas de María Inmaculada y de las Asociaciones de Varones, para el

mayor esplendor del culto de la Santa.

Tomadas en consideración la propuesta del señor
Presidente, y abierta discusión por unanimidad, se
acordó dirigir por Patroa principales de esta Villa
de Lorigas a la Santísima Virgen de Guadalupe
cuyo efecto y de acuerdo con el señor Cura, se redactaron los
documentos necesarios que serán remitidos al beno se-
ñor arzobispo de la diócesis a los efectos oportunos, para
solicitar al Santo Pontífice la gracia de la procla-
mación que se desea.

Con lo cual se dio por terminado el acto inscribién-
do esta acta los nombres del Ayuntamiento y del vecinda-
rio asistente, que rubricó, se que yo el Secretario, certifi-
co.

Francisco Flores Diderio Carhano

José Segura

Joaquín Genollas Vicente Segura

Joaquín Genís ~~Francisco Ferrandiz~~

Antonio Segura

Indio Pánufo

Antonio Reis

Benito Alvaraz

José de Genís

Manuel Ponce

Sesión del Ayuntamiento de las villas de Logroño a trece de agosto pleno del día 13 de agosto se de mil novecientos veinticuatro; previamente con
1924.

Alcalde Pte

D. Franco Horacio Elmont

De Alcalde

D. Vicente Segura Sam

" Benigno Caraban Caraban

Concejales

D. Joaquín Gomis Oleinas

" Fausto Ferrandis Martínez

" José Segura Corpó

convocados y siendo las diez y ocho horas se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento pleno anotados al margen y bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Horacio Elmont y siendo suficiente el número de los señores, para acordar válidamente, por la presidencia se declaró abierta el acto, manifestando a los señores concurrentes que como los estaba por la convocatoria circulada, la sesión tenía por objeto ventilar los reparos presentados por el señor Delegado de

Excmos de la provincia al Ayuntamiento ordinario de este municipio para el corriente año económico de 1924-25

Antes de los señores del Ayuntamiento de lo expuesto por la presidencia y se mandó por el infrascripto secretario se proceda a la lectura de dicho pliego de reparos con la debida atención, los que enterados y después de la correspondiente discusión por unanimidad acordaron:

Primero. Que por el secretario se proceda al cumplimiento al cumplimiento de la primera observación, fijando la copia certificada tal como es la misma se ordena.

Segundo. En cuanto a los derechos y tasas provinciales por el artº 368 como son: empuje de placas, patentes, y otros distintivos análogos; participaciones sobre documentos de vigilancia, licencias de casa y persona; la de licencias de centros de esparcimiento y recreo; licencias para construcciones; la de apertura de establecimientos; la de inspección de motores; transformadores eléctricos, montacargas y otros aparatos e instalaciones análogas de establecimientos industriales y comerciales; inspección de canchales de baño; almotacencia y repeso; inspección y reconocimiento de cerros, carnes, pescados, leche y otros mantenimientos destinados al abasto público; servicios de laboratorio municipal;



demoliciones a domicilio; Servicios de matadero y acarerio de carnes; Recogida de basuras; servicios de alcantarillado colocación de tuberías, cables y postes en galerías de agua-taniente; servicios de extinción de incendios; conducción de cadáveres; asistencia en hospitales, sanatorios y dispensarios; ensenanzas municipales; visitas de niños y exposiciones; anuncios en columnas; luminarias de semillas; marcado de las vías públicas, todos ellos sin aplicación en el Municipio y la mayoría nada pueden recibir y los que produjeran sus ingresos varios tales infimos, por lo que el Ayuntamiento no pudiera sostenerlos.

Iguualmente ocurre con los que no se refieren del artículo 311 del Estatuto que son; Balnearios, licencias para construcción de cisternas o aljibes, para construcción de fons de nieve, ocupación del subsuelo de las vías públicas, apertura de calzadas, rampas o caminos del pavimento de las aceras y empedrado, ocupación de las vías públicas por vallas, parriles, y arbores, entrada de carruajes, señal de paso o instalaciones, tribunas, toldos, y otras instalaciones voladoras, postes, palomillas, casas de cuarteles, casillas y aparatos, mesas de café y botillerías, colocación de villas y tribunas en las vías públicas; kioscos en las vías públicas verbenas y fiestas callejeras, paradas y tránsito en vías públicas de carruajes de alquiler, colocación de viaductos y rieles, rodaje y arrastre por vías municipales, licencias para recogida de basuras y excrementos.

Corre: Se acuerda aumentar en cinco pesetas o sea conignar dicha cantidad en el Cº 7º artº 3º por el aumento sobre el consumo de bebida espirituosa previsto por el artº 448

Enarto Que la conignación que figura en el Capº 1º artº 1º de ingresos es un reintegro relativo a recuentos, impuestos sobre pagos y reparto filocero que asciende a cincocientos pesetas, frase a figurar al Capº 8º artº 6º.

Quinto: Que los derechos y tasas sobre licencias para el tránsito de animales domésticos, se haga extensiva a todos los comprendidos en el artº 3º del Estatuto municipal.

Sexto: Que los derechos y tasas sobre fuentas públicas consignados en el Capítulo 3º artº 5º, pase a figurar en el artº 48 del mismo Capítulo.

Séptimo: Suprimir 50 pesetas o sea rebajarlas en la consignación que figura en el Capº 1º artº 2º de gastos, cantidad que se calcula para satisfacer los intereses de remoras de la lámina propiedad del Municipio.

Octavo: Bajas en cuarenta y cinco céntimos más, la consignación para Contingente provincial que figura en el Capº 1º artº 3º de gastos.

Noveno: Que la franquia según el artº 1º Capº 2º, para satisfacer al Estado el 20% sobre la renta de Propios que asciende a treinta y una pesetas cuarenta céntimos, pase a figurar en el Capº 8º artº 4º.

Decimo: Lo que para conducción de caudales que asciende a ciento veinticinco pesetas figura en el artº 1º del Capº 9º, pase a figurar en el artº 1º del Capº 8º de gastos.

Undécimo: Que la consignación que para el crédito de pagos al Estado figura en el Capº 10-1º, la cual asciende a ciento treinta pesetas, pase a figurar en el artº 1º del Capº 9º.

Y para dejar nivelado el presupuesto se rebaje al Capº 11 artº 1º de designados o sea a la cantidad consignada para el repartimiento general 149'51 pesetas y dejar en consecuencia fijados los ingresos y gastos totales en la siguiente forma

Resumen por Capítulos		Pts de	
Ingresos			
1	Recursos patrimoniales	217	..
2	aprovechamientos comunales		"
3º	Subvenciones		"
4º	Repartimiento líquido de servicios municipalizados		"
5º	Exercicios municipales	1755	..
Suma y sigue		1972	..

Capítulo

Ingresos

		Ptas	cts
	Sumas continuas	1972	"
6º	Imposiciones municipales	1222	"
7º	Gravámenes	951	52
8º	Gravámenes no sujetos a orden de prelación	1153	20
9º	Exámenes muna obligatoria	"	"
10º	Arbitrios y recargos sobre contribuciones totales	"	"
11º	Repartimiento general	6447	32
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	12046	04

Presupuesto de Gastos

1º	Deudas exigibles	2411	19
2º	Gastos de representación	200	"
3º	Gastos de personal y material de oficinas municipales	2960	"
4º	Obligaciones sanitarias	1634	"
5º	Obligaciones de beneficencia	"	"
6º	Atenciones de índole social	420	"
7º	Obligaciones en relación con la enseñanza	1166	45
8º	Servicios comunales obligatorios	841	40
9º	Obligaciones relativas a servicios generales del Estado	290	"
10º	Obligaciones derivadas de pactos y compromisos del municipio	"	"
11º	Servicios de competencias municipales	2123	"
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	12046	04

Generalmente y conforme con lo previsto en dicho pliego de reformas, de acuerdo se remitan o manual presupuesto las copias de los ordenanzas formadas para percepción de las exacciones e imposiciones una vez aprobadas, uniéndose también copia del acuerdo de aprobación de las mismas por el Ayuntamiento.

Se una también certificado del dictamen de aprobación después de la aprobación por el pleno, haciendo constar, si durante dicho plazo se formularon o no reclamaciones.

Y por último se acuerda que se anuncie nuevamente al público por quince días más, remitiéndose durante dicho plazo al sector Delegado de Hacienda la copia certificada, como en su momento con lo cual se da por terminado el acto, firmando los

Julio diez

señores concurrentes que vubus, conigo el secretario de que
certifico.

Francisco Flores

Dionisio Larchano

Vicente Segura

Joaquín Genis

Fernando Ferrandini

José Segura

Interventor

Señores del Ayuntamiento pleno
el día 22 de agosto de 1924 -

Señores Concurrentes

Es de realcorte

Don Vicente Segura Saura

Don Dionisio Larchano Larchano

Concejales

Don Fernando Ferrandini Martines

Don José Segura Saura

Don Joaquín Genis Saura

En la villa de Logroño a veintidós de
agosto de mil novecientos veinticuatro,
previamente convocados y bajo
la presidencia del señor alcalde don
Francisco Flores Blomunt, se reunieron
los señores del Ayuntamiento pleno
todos al mangus y siendo la hora se-
ñalada se declaró abierta el auto ma-
nifestando a los concurrentes que la reunión
tenia por objeto aprobar algunas ordenan-
zas formadas de nuevo y las que han

biaste confucionado por haber opuesto al señor delega-
do de Hacienda de esta provincia, según comunicacion de
las expresadas autoridades del día 16 del actual.

Dada cuenta por integran lectura de la referida commu-
nicacion, por la que se ordena sean modificadas las ordenanzas
sobre tasas y derechos por la administración de los cementos en
cu que entienda la administración municipal, la del Re-
partimiento general haciendo constar el plano de m. real-
der y el Boletín en que se comunicó la de Inguinidat,
en cuya tanto se debe hacer constar el aumento a diez
pistas de cada una sobre los otros, cuyo aumento ha de
beneficiar a las clases de menor renta comprendidas en las
tasas de Inguinidat; formar nuevas ordenanzas sobre

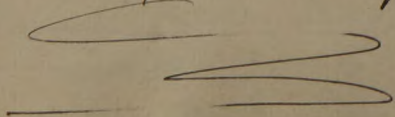


el 20 % de Urbana e Industrial que cubra el aque-
cimiento como ingreso en el presupuesto y que igualmente
se forme las de los ramos provinciales del n.º 1.º del art.º
33 del Estatuto municipal, como son: Carnajes de lujo,
tributos de circulación, (Carnajes de lujo) Carnes y carnes
de cecreo, 3 % del producto bruto sobre las minas y sobre las
utilidades de la riqueza mobiliaria, recargo sobre el impus-
to de Gas y electricidad y sobre el timbre de espectáculos públi-
cos.

En consecuencia, se previene sobre la obra las
ordenanzas formadas de nuevo y las reformadas en cumpli-
miento de lo dispuesto por la expresada superior autoridad
como son las del recargo sobre circulación personal, Industrial,
Urbana, las de Casas y terrenos, Inquilinato y repartimiento
y en vista de estas anuladas en cuanto dispone el Estatuto
municipal para cada uno de dichos ingresos, se acuer-
da presentar en aprobación, exponiéndose al público por
quince días para las reclamaciones a que pudieran dar
lugar, remitiéndose pronto dicho plano al señor delegado de
Provincias para su superior aprobación. En cuanto a los
ramos provinciales del n.º 1.º del art.º 33, no haber uno de
ellos por inadaptables a esta población, excepto el de electri-
cidad que por su inquilinato común, igualmente
lo expone la Corporación y a que no produciría con nada.

Iguualmente se acuerda que conforme se ordena en
dichas comunicaciones, por la presidencia en nombre de la
Corporación se solicite de dicho señor delegado la correspon-
diente autorización para elevar a diez pesetas anuales
el arbitrio sobre licencias y que el expresado aumento represente
en beneficio de las clases de menor renta comprendidas
en la tarifa de inquilinato, como consta en la ordenan-
za reformada, acompañándose a la solicitud copia de
este acuerdo.

Terminado el asunto de la convocatoria, se vió
por terminado el día, firmando la presente los señores



concurrentes que habeo conmigo el Secretario se que certi-
fican

Francisco Flores

Jacinto Ferrandiz

Vicente Segura

Desiderio Larchano

José Segura

Saquin Genis

Isidro Pantoja

Señores del Ayuntamiento pleno, en Gorgona a nueve de septiembre
del año 9 de Septiembre de 1924 - he de mil novecientos veinticuatro

Señores concurrentes

El Sr. de Alcalde

1. Vicente Segura Saur

2. Simón Carbano Carbano

Concejales

3. Jacinto Ferrandiz Martínez

4. José Segura Saur

5. Saquin Genis Saur

previamente convocados y bajo la signa
y siendo las dieciocho, horas se reunió
en la sala capitular los señores
del Ayuntamiento pleno auctores
al margen, bajo la presidencia del
señor Alcalde Don Francisco Flores
Chiment y celebrando abierto el auto
por la presidencia se manifestó que

como los contaba por la convocatoria circulada, la sesión
tuvo por objeto ventilarse los nuevos repartos ofrecidos en el
promulgado ordinario de este municipio para el corriente
ejercicio de 1924-25 al señor Delegado de Hacienda de
estas provincias en providencia de 30 de agosto último.

Seguidamente yo el Secretario y con la venia del señor
Presidente, procedí a la lectura del pliego de repartos expresado
de la que enterado el Ayuntamiento procedió a una
ver de todos los extremos que la misma abarca
a ventilarse mis objeciones en la siguiente forma:

Primero: Aumentar en ciento cincuenta pesos la consignación
que figura en el artº 9º del Capº 6º de ingresos ex

el aumento a diez pesetas hectolitra sobre el arbitrio de hiecos, como se ordena en otras providencias, cuyas consignaciones quedan fijadas en doscientas cincuenta pesetas; y para dejar intacto el presupuesto se rebajare las ciento cincuenta pesetas consignadas en el aumento de hiecos en el capitulo 11 articulo 1.º o sea en las consignaciones para el repartimiento general, la cual quedará reducida a mil quinientas noventa y siete pesetas con treinta y dos céntimos.

Segundo: En cuanto a las imprecisiones establecidas en el art. 380 del Estatuto contenidas en el capitulo 6.º de ingresos y que no atribuye al Municipio, como sus carrajes de lujo, arbitrios de orientacion, casinos y circulos de recreo, recargos municipales sobre la contribucion de la riqueza inmobiliaria, sobre la contribucion del 3.º del producto bruto de las minas, arbitrios sobre el rendimiento neto de las explotaciones industriales y comerciales, sobre el consumo de gas y electricidad, sobre el timbre de espectaculos, sobre terrenos incultos, sobre el impuesto de consumos, todos estos metos se tuvieron en cuenta al confeccionar el presupuesto y el no haberlos atribuido, fue por no tener aplicacion, ni existir mas en este pequeño municipio y el del comun sobre el gas y electricidad que si bien tiene aplicacion en la localidad, por un precio comun lo repartian los Ayuntamientos, ya que nada o casi nada producen, dando un insignificante comun y sin cuenta en el acuerdo de este Ayuntamiento de 22 de agosto ultimo sobre aprobacion de ordenanzas confeccionadas de nuevo y de otras que especifican reparos y en cuyo acuerdo se hace mención al presente repaso del año delegado de Hacienda o sea a cuanto en el mismo se menciona.

Tercero: Las ordenanzas sobre el recargo de ciertos personales, contribucion industrial y de comercio, asi como el 2.º de las entras del 6.º en la contribucion

territorial, agrícola, urbana, sobre industrial y comercio
han sido confeccionadas y aprobadas por el Ayuntamiento,
lo mismo que las que se han aprobado en la Delegación,
cuyos documentos están expuestos al público y terminando
el plano de exposición, se remitirán a dicha Superior Au-
toridad para su superior aprobación y la merced.

Y por último se acuerda que copia de la presente
se una al presupuesto y copia, remitiéndose al autor de
cada de las citadas para su superior aprobación y
la merced.

Con lo cual se remite el asunto de la convec-
tencia, se levanta la sesión, que merced los señores
concurrentes, que habiendo concurrido el secretario de que
certifica.

Francisco Flores

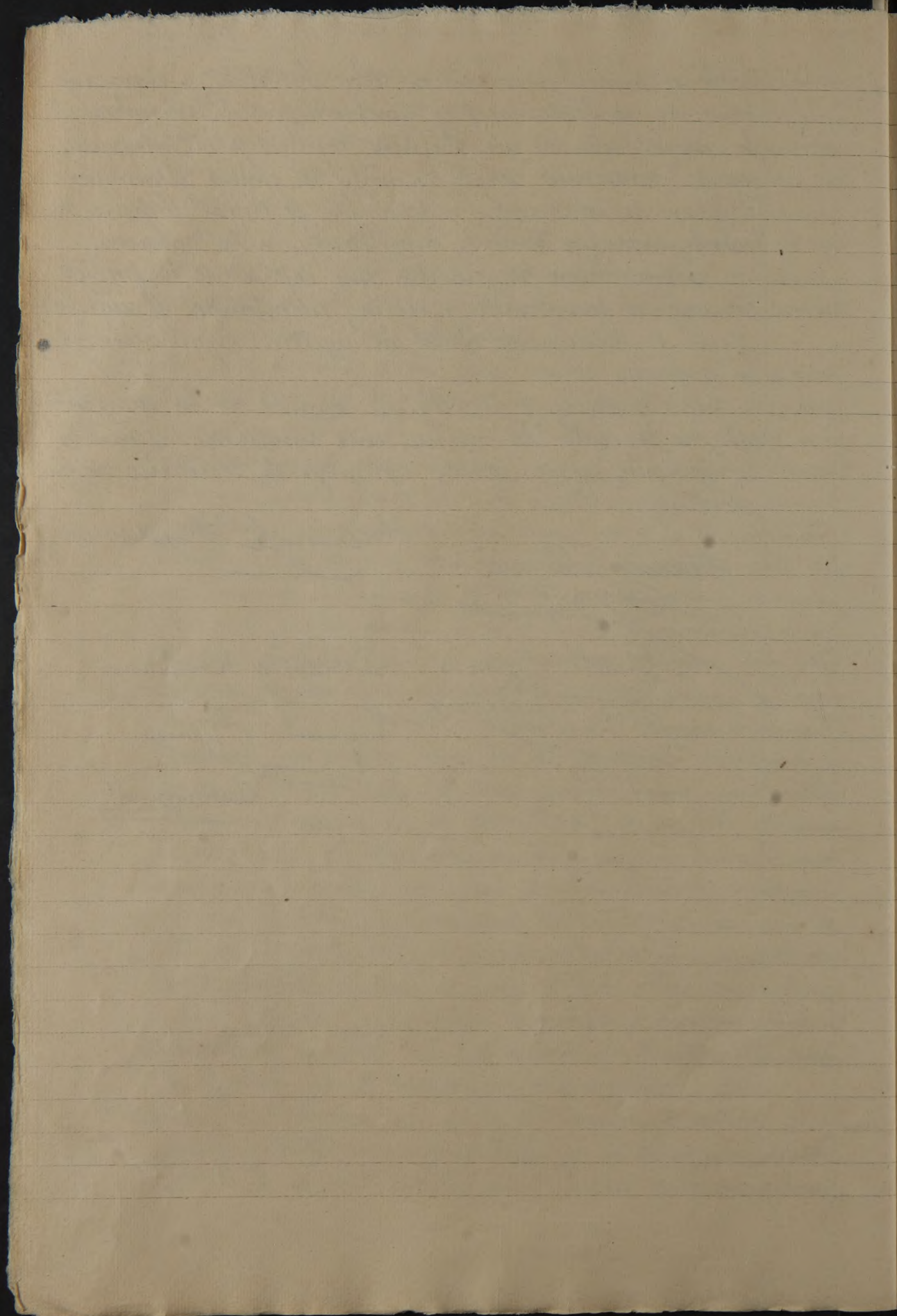
Facundo Ferrandiz

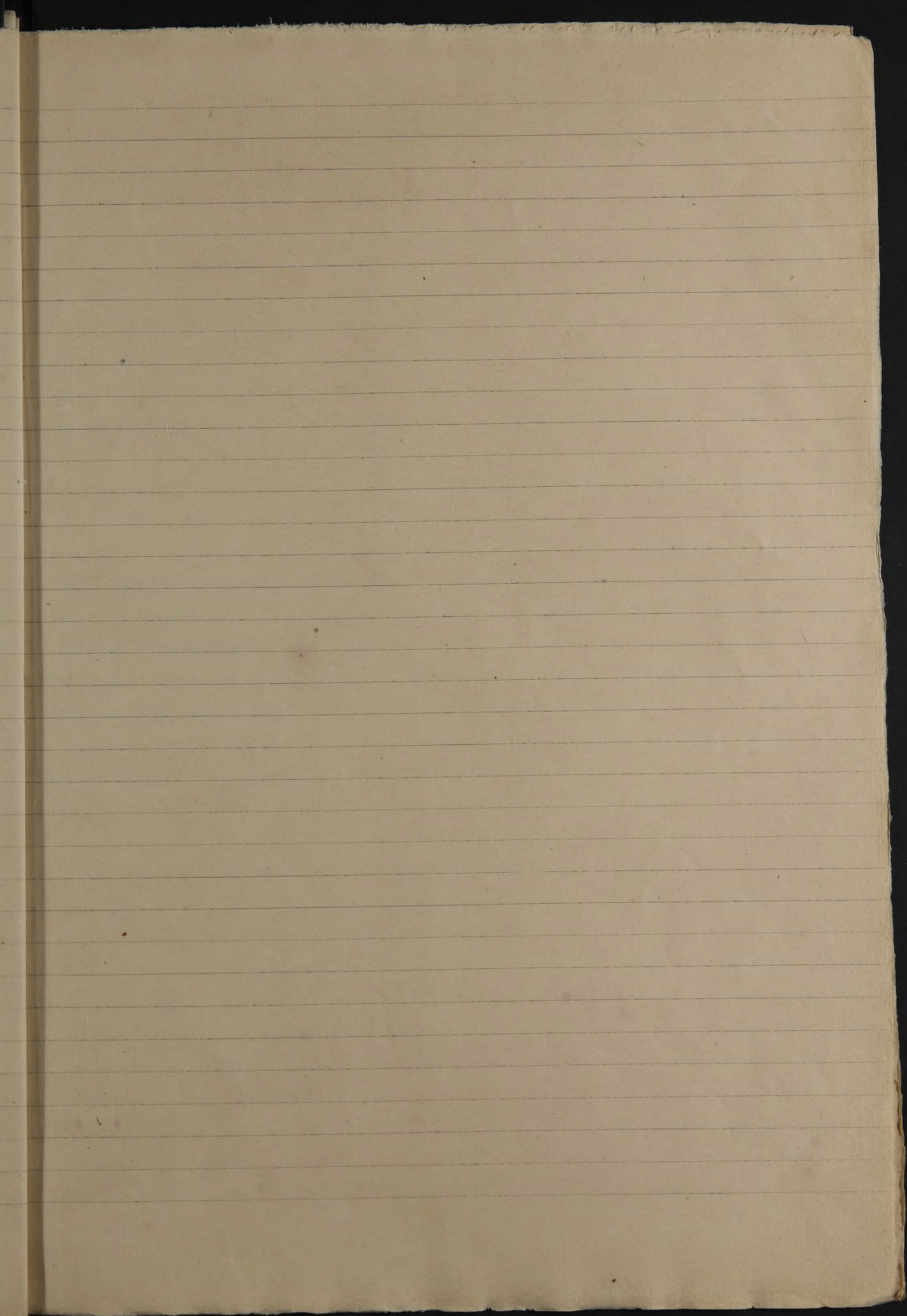
Vicente Segura
Joaquín Segura

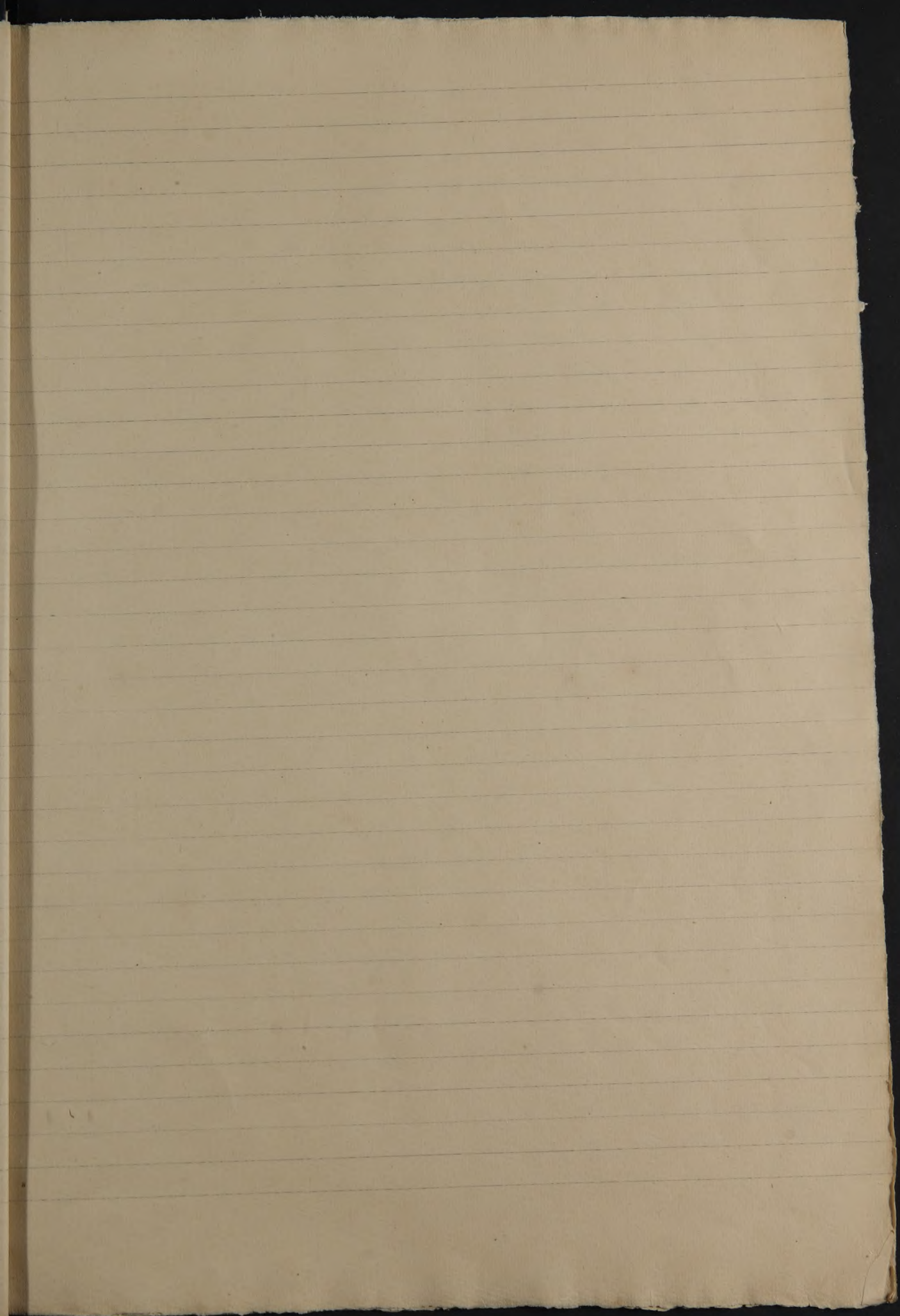
Dionisio Carchano

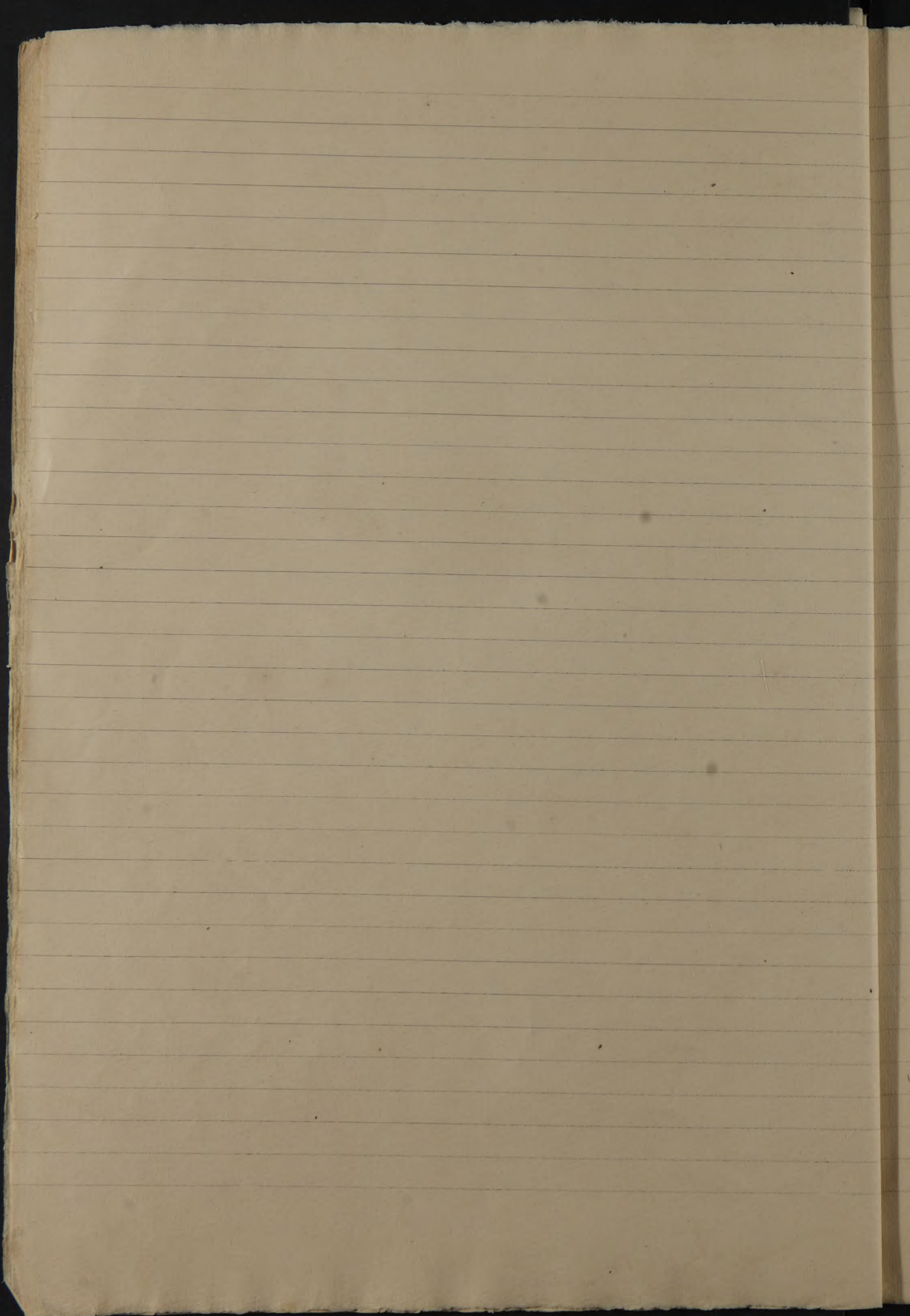
Sequin. Genes

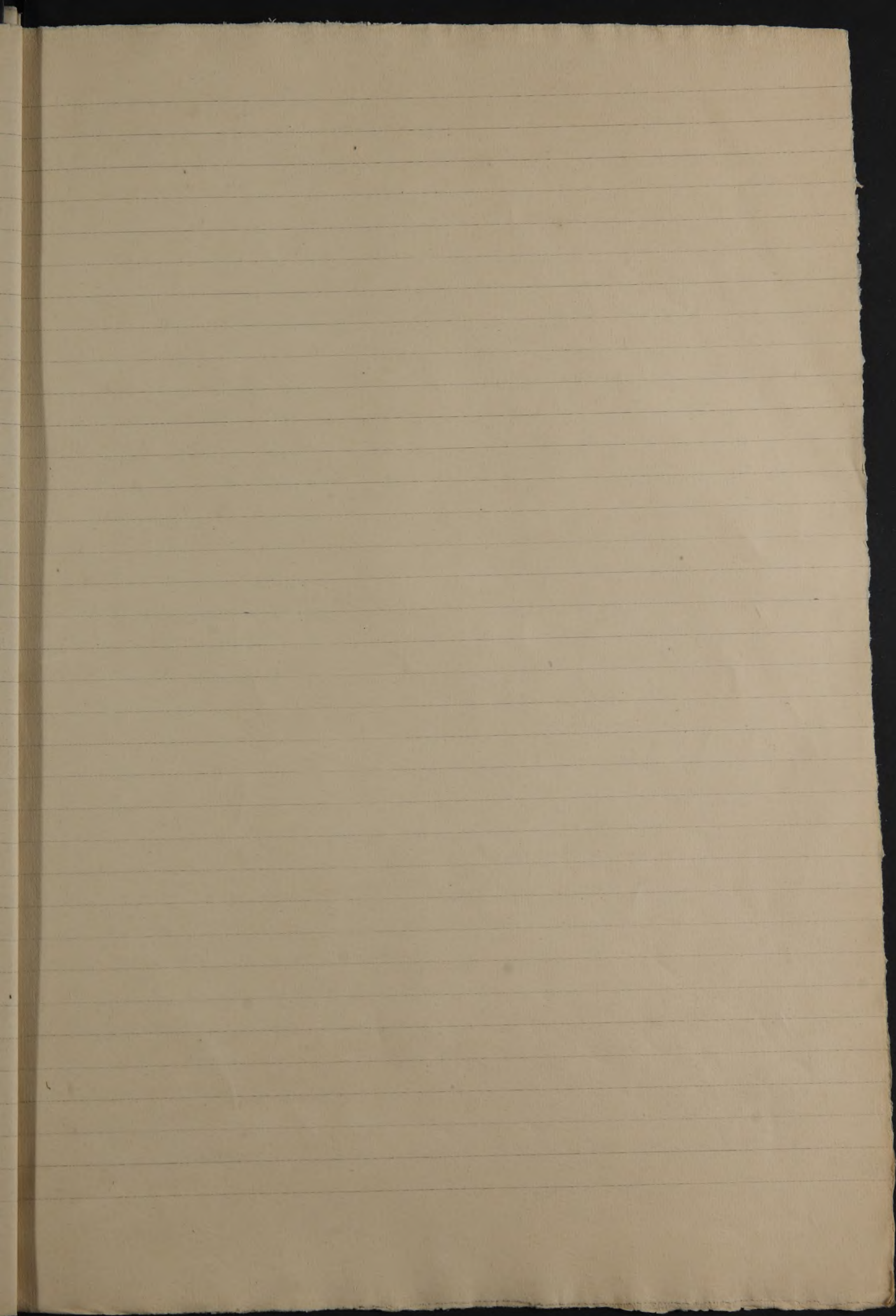
Antonio Llanos

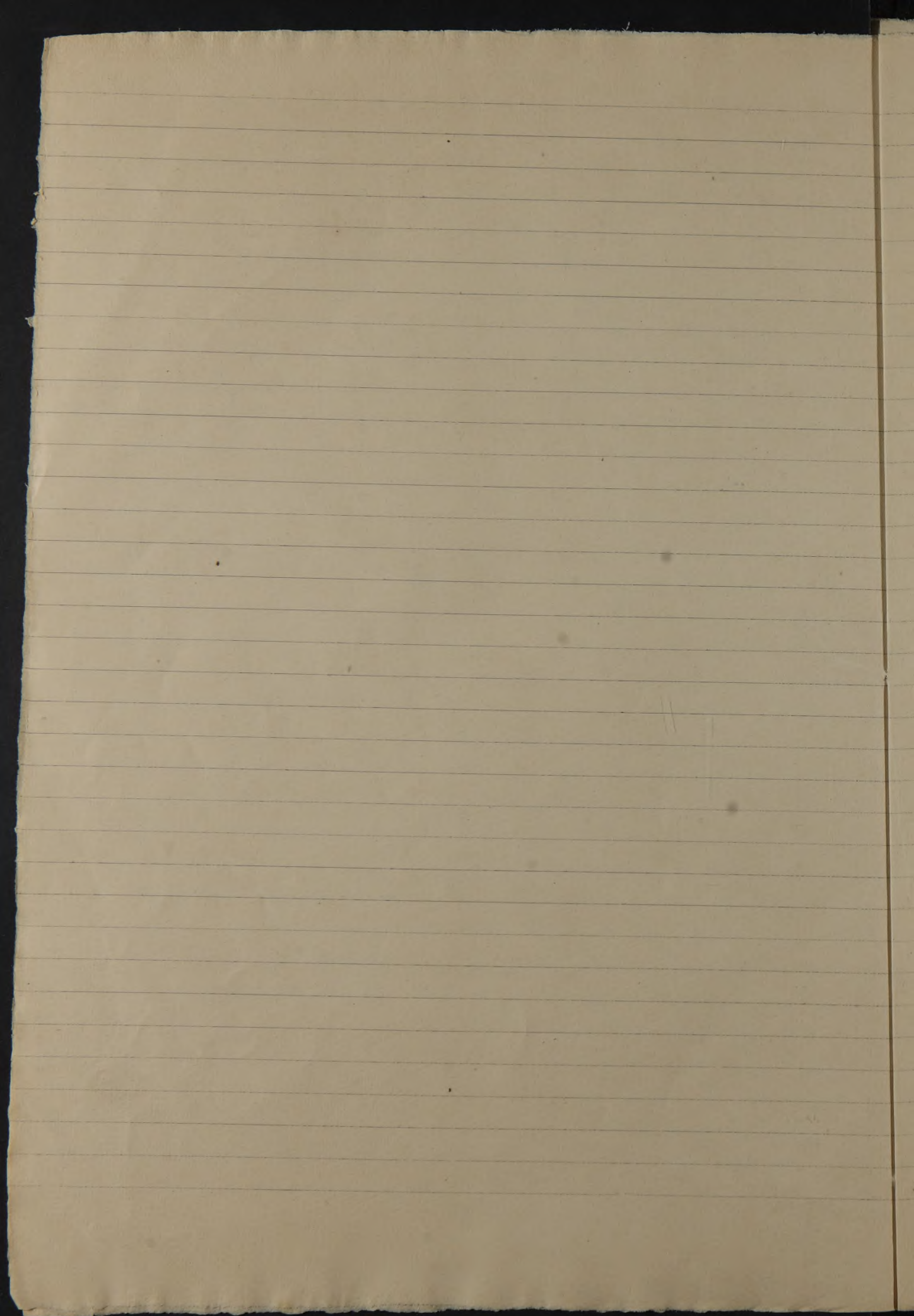


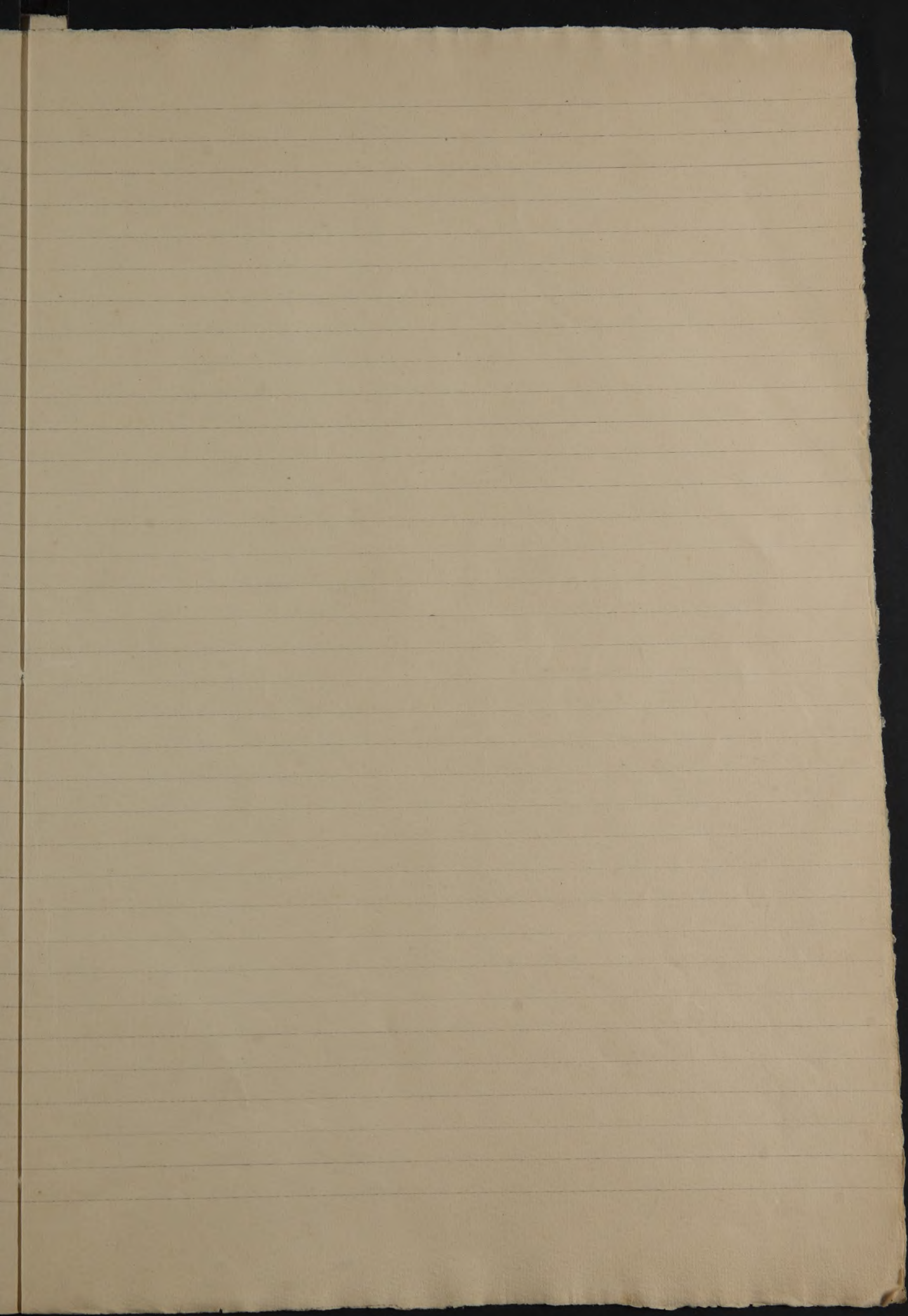


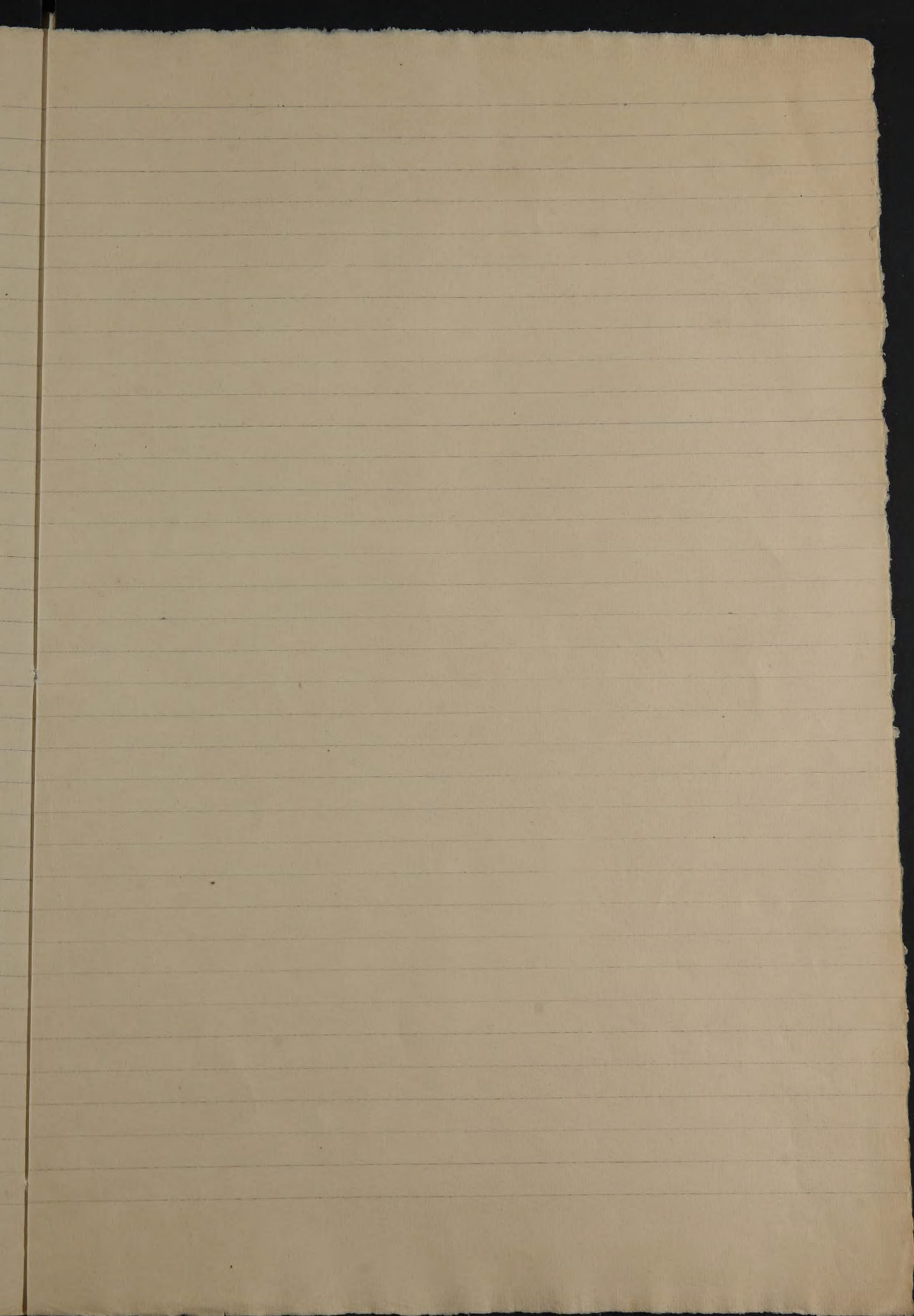


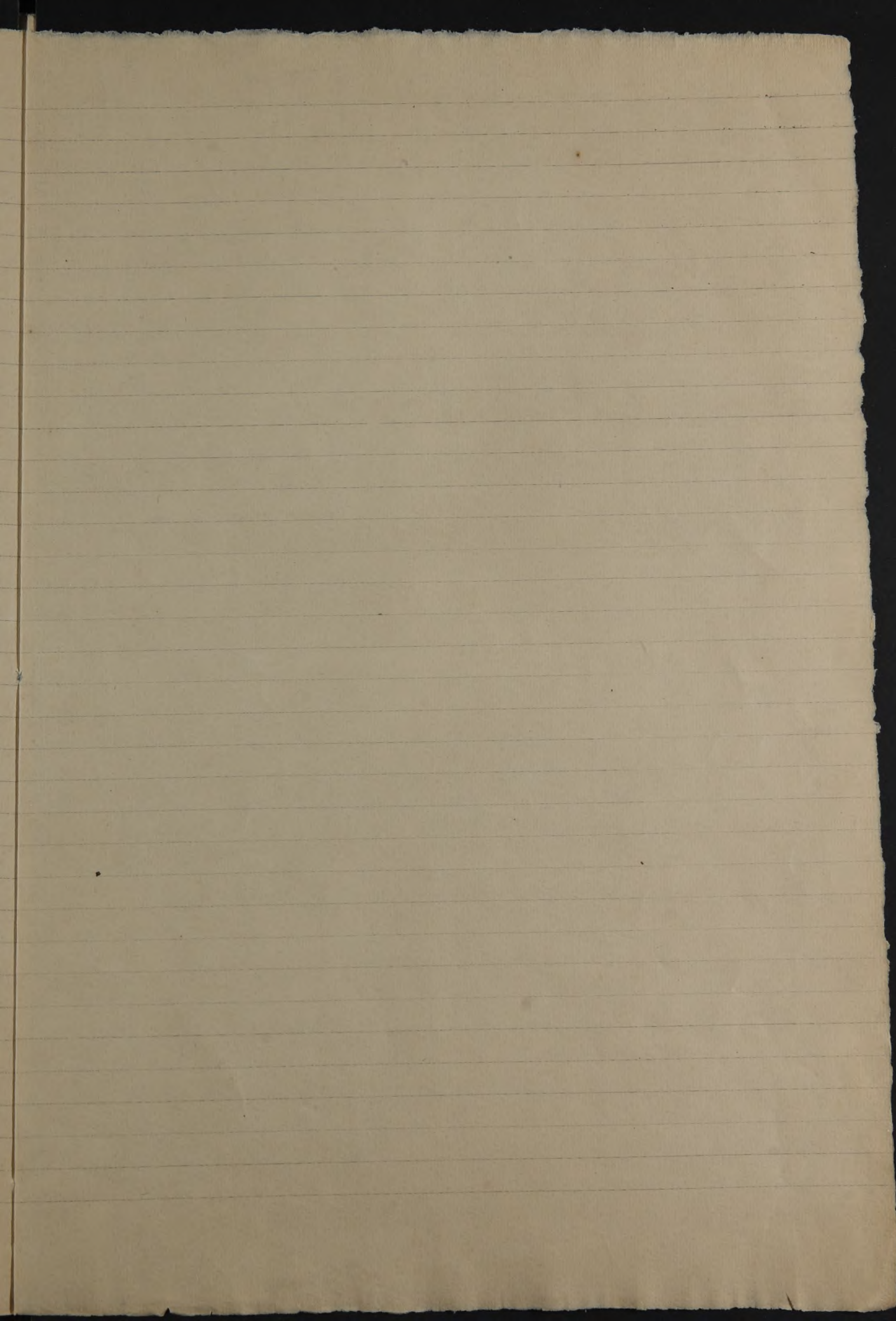


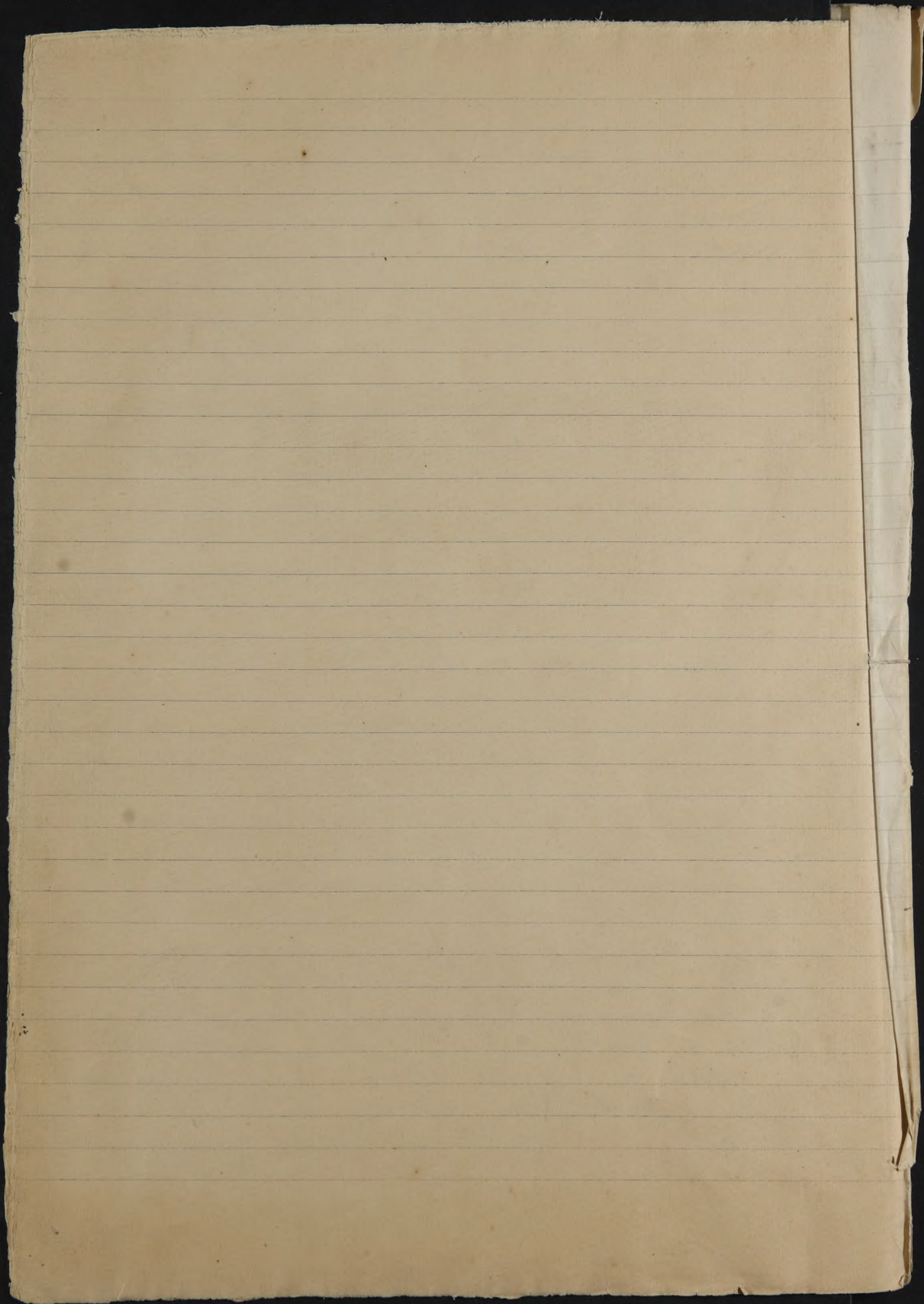














folio 1

Sesión ordinaria del día
1º de abril de 1923.

Sr. Conducentes

Alcalde - Presidente

D. Enrique Yona Olina
Concejal

D. Juan Olina Barbaño

D. Manuel Yona Martínez

Rafael Fernández Compañy

En la villa de Tarma a primero de abril
de mil novecientos veintitrés, constituido el
Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor
Alcalde D. Enrique Yona Olina, con a
sistencia de los Señores Concejales que al mar
gen se expresan al objeto de celebrar la
sesión ordinaria que corresponde a este
día, y reunido a las diez y seis horas por el Sr. Presidente,
se dio principio por la lectura del auto de
la anterior que fue aprobado por unanimidad.

El Sr. Presidente y letrado de la secretaría oficial
dieron cuenta de la anterior en la parte que interviene en
el Municipio y acordaron por unanimidad acordar en unipar
mito.

Seguidamente se dio cuenta de la distribución de fondos
formada por el Secretario de este Ayuntamiento para el
corriente mes, hallándose conforme se acordó presentar
su aprobación.

En la tarde del día cinco del actual para la presentación
de la Comisión Mixta de Fomento de esta provincia
de toda la administración de quinta. Tanto del actual reem
plazo como de los tres anteriores, se acordó por
unanimidad nombrar comisionados para dicho objeto al
Concejal D. Juan Olina Barbaño, por cuyo servicio se
le han abonado tanto por el presente como por el de viaje con
cargo al capítulo 1º artº 6º del Presupuesto vigente.

En la tarde del día seis del actual para la revisión de los
expedientes y actuaciones pendientes por los moros del ac
tual reemplazo ante la Comisión Mixta de Fomento de esta
provincia se acordó nombrar comisionado de este
Ayuntamiento al Concejal D. Juan Olina Barbaño, para
que represente al mismo en dicho acto por cuyo servicio se

mas abonada la cantidad de cuatro pesos por
la parte de sueldo con cargo al capitulo 1.º de 6.º
del actual presupuesto.

No habiendo mas asunto de que tratar, se
dió presente y voto la sesión extraordinaria
de presente acta que forman los señores, conve-
nientes de todo lo cual yo el suscrito certifico.

Enrique Torrey

Juan Oliva

Manuel Torrey

Rafael Ferrandiz

Eduardo Guzman

Diligencia. En esta día no ha celebrado el Ayuntamiento
su sesión ordinaria por no haberse reunido su-
ficiente número de señores concejales para poder acordar.
Fecha 8 de Abril 1923.

El Alcalde
Enrique Torrey

Otra. Hoy tampoco ha celebrado el Ayuntamiento su
sesión ordinaria por no haber concurrido número
suficiente de señores concejales para poder acordar
pero se levantó nuevamente como previene la
Ley por no tener asunto urgente alguno de que
tratar.

Fecha 15 Abril 1923

El Alcalde
Enrique Torrey

Señor ordinaria del día
22 Abril 1923

Concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Enrique Gona Olina

Corrigales

D. Juan Olina Carriano

Mamuel Ivona Martinez

Rafael Fernando Campa

En la Casa Comunal se forma a
veintidos de abril de mil novecientos veinte
tres. Constituido el ayuntamiento bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Gona
Olina, con asistencia de los Señores Concejales,
que en numero de mayoría al margen se
expusieron al objeto de celebrar la sesión
ordinaria que corresponde a este día, y abien-
do la misma que fue por el Sr. Presidente se
dio principio por la lectura del acta de la anterior que
fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida
de la autoridad en la parte que interesa a este Municipio
y dando por entendido se acordó su cumplimiento.

Se dio igualmente cuenta por integro lectura del
expediente instruido con motivo de la falta de preun-
tancia al moro Vicente Chama Ordoñez hijo de Vicente,
de edad menor de veintidós años del sorteo del Compulsario del
año actual que intentó en forma legal no compare-
cer por si ni por medio de representante al acto de la
velación y delación de soldado, en tan poco a
bajo como falta que se lo impusieron. Visto por el
tribunal y diligencias, visto lo expuesto por parte del moro
Vicente hijo del sorteo, el dictamen del Regidor Juan
de el ayuntamiento acuerdo. Que deba entenderse y se
dará prófugo para todo lo que fuere legal al expuesto
moro Vicente Chama Ordoñez menor de veintidós años del sorteo de este
Compulsario en la responsabilidad determinada por
la vigente Ley de Prentamiento, Compulsario de Espirito,
por haberse ausentado previamente, en caso que se per-
tuzque la falta de prentancia a los actos oficiales por lo
que resoluciones ante este ayuntamiento, previsto por la
Ley.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente
termino la sesión, extendiéndose la presente acta
que firman todos los Señores Concurrentes a ella.

al que yo el Quintano entrego.

Enrique Torre Juan Medina

Manuel Torra

Rafael Ferrandiz

Eduardo Girones

Diligencia. En este día no ha celebrado el Ayuntamiento su sesión ordinaria por no haber concurrido suficiente número de señores Concejales para poder acordar y no se convoca nuevamente como previene la Ley por no tener asunto urgente de que tratar.

Porque 39 Abril 1923.

El Alcalde
Enrique Torre

Diligencia. Se pongo para hacer constar que en los días seis, trece, veinte de actual actual, y en el de hoy, no ha celebrado el Ayuntamiento sus sesiones ordinarias por no haber asistido ni uno suficiente de los Concejales para poder acordar y no se convoca nuevamente como previene la Ley por no tener asunto urgente de que tratar.

Porque 27 Mayo 1923.

El Alcalde
Enrique Torre

Otra. En este día no ha celebrado el Ayuntamiento su sesión ordinaria por igual motivo que la anterior dejando la convocatoria nuevamente como previene la Ley por no tener asunto alguno de que tratar.

Porque 3 Junio 1923.

Enrique Torre



folio 3

Diligencia. El tiempo ha celebrase hoy el Ayuntamiento
en union ordinaria por motivo motivo que la anterior
no tuvo ocurrencia sueramente como porine lo
se por no tener asunto alguno de que tratar.

Gorgo 10 Junio 1923.

El Alcalde
Enrique Ferrer

Nota - En este dia no ha celebrase union ordinaria el
Ayuntamiento por no haberse reunido numero su-
ficiente para poder acordar.

Gorgo 17 Junio 1923.

El Alcalde
Enrique Ferrer

Union ordinaria del dia
24 Junio 1923.

Pr. Concejales

Alcalde - Presidente

D. Enrique Girona Olina
Concejales

D. Juan Olina Cardenas

" Manuel Girona Martinez

" Rafael Terranilis Compañy

En la Casa Comunal de Gorgo se
reunio puntual de punto de diez y siete minutos
verificados. Constituido el Ayuntamiento bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique
Girona Olina, con asistencia de los señores
concejales, que en numero de mayoría
se expresan al margen, al efecto de celebrar
la union ordinaria que corresponde a este
dia, y adicuta que fue por el Sr. Presidente,
se dio principio por la lectura del acta de la anterior
que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta y lectura de la correspondencia oficial
recibida ante la anterior en la parte que interesa a
este Municipio, dandose por entendido acuerdo de unan-
imidad.

Se acordó aprobar la distribucion de fondos

mado por el Secretario del Ayuntamiento pa-
sa el fomento mas de Mayo, el corriente

Diose cumplimiento a lo que dispone el
artículo 66 y 67 de la regente Ley Municipal, y en
su consecuencia, se dio división al terreno en
ter suaves, a las que en su día van cortados los
vales que en unión del Ayuntamiento han de
comprar la Junta municipal en el corriente año
económico, cuyo división fue el siguiente
resultado.

Primera Unión

Tres Vales

Compradora a los contribuyentes a la Casa Mayor.

Segunda Unión

Dos Vales

Se constituirán los contribuyentes a la Casa Sala-
manca.

Tercera Unión

Dos Vales

Se constituyen los contribuyentes a los Salas de San
Joaquín, Puente y Mañón disminuidos.

Y que se entregue al publico esta división a
los fines de la expresada Ley Municipal.

El Sr. Presidente dio cuenta a un com-
panero de Corporación de que en el
punto denominado "Caretta de las Morjas"
de la Carretera que va a este pueblo, Mill
no, otro para trasladarse a Coen-
ta, cubrió un derrumbamiento en lo
misma donde los últimos temporales del
invierno que dejó interrumpido el paso por
la misma, y como el Estado tiene paralizados
los trabajos, a este pueblo, interesa en gran
manera la reparación de dicha Carretera, y en
virtud de relator el competente permiso del due-
ño de las tierras colindantes D. Benito Martí
Sabado, para que autorice el arreglo, transi-
to por la misma en la parte superior de la ya
construida, dejando por consiguiente en unti-



folio 6

tuición y pago de la indemnización de los terrenos que van a ocuparse con tal motivo, los terrenos, arboles y demás que existen en la finca del trozo que se deja abandonado desmoronado por dicho temporal a favor del comprado Sr. Benito Monte Barbaso.

El Ayuntamiento, en vista de que la proposición del Sr. Alcalde Presidente es altamente conveniente a los intereses del pueblo, acordó por unanimidad conforme a la proposición, y que este acuerdo se notifique al interesado Sr. Monte.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los señores concurrentes que rubican, de que yo el Secretario, certifico.

Enrique Girona Manuel Girona

Juan Olina

Eduardo Girona

Rafael Ferrandiz

Sesión ordinaria del día
1º Julio de 1923.

Concurrentes

Alcalde Presidente

Sr. Enrique Girona Martínez

Concejales

" Manuel Girona Martínez

" Rafael Ferrandiz Concejales

" Juan Olina Cardiano

Sr. Presidente, se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio lectura y actura a la correspondencia oficial recibida desde la anterior en la parte que interesa a este municipio, dando por enterado donde su cumplimiento.

Se acordó la distribución de fondos, formando por el Secretario del Ayuntamiento para el comite.

Dióse cuenta a la formadora por el Secretario del Ayuntamiento por el material de oficina que tiene facultado durante el primer trimestre del presente ejercicio, importante cuanto viene pidiendo, y se acordó prestada en aprobación y que con sus justificantes se emita al libro quinto de su ración.

El Sr. Presidente, aclarando una pregunta del Concejal D. Juan Oliva Corralado, hace constar que en el acuerdo del año que ante una repunta al empalme del tiro de la Cardenera destinada por los últimos temporales, en la Santa de la Ilonja, los árboles que se dice en el acuerdo quedan a beneficio de D. Benito Monte Cabado en pago de los turnos que se le van a ocupar con motivo de la reparación de la misma, se concretan a los encinas y tres olivos que están emplantados a la Verónica Benjamil y unido a la finca ya inculcada Santa de la Ilonja de este término. El Ayuntamiento se dio por enterado y acordó que esta explicación forme parte del mencionado acuerdo.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, entendiendo la presente acta que firman los señores presentes, de que yo el Secretario certifico.

Enrique Ferrer Manuel Ivorra

Rafael Ferrer

Juan Oliva

Eduardo Lerón



Jano 5

Diligencia. Hoy no ha celebrado su sesión ordinaria el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de Concejales para poder acordar
Folga 8 de Julio de 1923.

El Alcalde
Enrique Goro

Otra. Hoy tampoco ha celebrado sesión ordinaria el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de Concejales para poder acordar.

Folga 15 Julio 1923.

El Alcalde
Enrique Goro

Sesión ordinaria del día
22 de Julio de 1923.

Pr. Concurrentes
Alcalde Presidente

o. Enrique Goro Oliva
Concejales

o. Juan Oliva Cardenas

o. Manuel Goro Martinez

o. Rafael Fernandez Compañy

En la villa de fogza a veinte y dos de Julio de mil novecientos veintitres. Constituido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Goro Oliva, cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria que corresponde a este día, y abierta que fue por el Sr. Presidente después de dada la hora señalada, se dió principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Esto seguido se le devolvió, se oída de la presencia de lectura a la correspondencia oficial recibida que afecta a este Municipio; después de enterado se acordó su cumplimiento.

En testación y para lo anunciado para

este día y hora el resto de reales acordados
que con el Ayuntamiento han de formarse la
Junta municipal en el corriente año económico,
se acordó proceder inmediatamente a la pranti-
ca del mismo con las formalidades reglamen-
tarias, ofreciendo el siguiente resultado.

Primera Sesión. Santiago Calbo Martí, Tomás
Cardone Ferr y Ventura Vilaplana Ortola.

Segunda Sesión. Rafael Company Segura
y Rafael Garcia Ferrandis.

Tercera Sesión. Angel Company Cantó y
Juis Lopez Calbo.

Cuyo resultado se publicará a los efectos del
art. 69 de la Ley Municipal.

También se acordó autorizar a D. Eduardo
García Ortá para que el día primero del próxi-
mo mes de Agosto, verifique el ingreso en
caja de los sueros del campamento actual con
las listas que al efecto se le facilitarán y por su
servicio se le abonen para gastos de viaje la
cantidad de ocho pesetas, con cargo al capítulo
y artículo respectivo del presupuesto vigente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levantó la sesión que firman los señores con-
currentes, de que por el Secretario certifico.

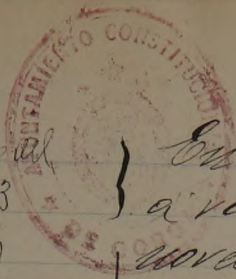
Enrique Ferrer

Juan Reina

Rafael Ferrandis

Manuel Ferrer

Eduardo García



Sesion ordinaria del
dia 29 Julio de 1923

Sr. Conducentes
alcalde Presidente

D. Enrique Ibarra Olina
Concejales

D. Juan Olina Barahano

" Manuel Ibarra Olartinez

" Rafael Fernandez Compañy

En la Casa Comunal se foga
a veinte y nueve de Julio de mil
noventa y nueve, constituido el
ayuntamiento bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Enrique Ibarra Ol
una muyos nombres al margen al
objeto de celebrar la union ordinaria
que corresponde a este dia y abierto
que fue por el Sr. Presidente despues
de dada la hora señalada se dió principio por la lec
tura del acto anterior que por unanimidad fue
aprobado

Acto seguido por el Secretario de orden de la
presidencia se leturna a la correspondencia ofi
cial que afuta a este Municipio, despues de ente
rado se acordó su cumplimiento.

Con el competente permiso que solicitan
y obtienen de la presidencia, los Guardas municip
ales del cuerpo de este termino D. Vicente Segura
Brazo y D. Rafael Garcia Fernandez, dicen: Que pre
sentan la renuncia al cargo que tienen desempe
ñando por no poder cumplir con las obligacio
nes del mismo, debido a las muchas ocupaciones
que tienen en esta villa, exponiendo sea atendida.

El ayuntamiento, considerando atendible las
razones expuestas por los referidos empleados y con
to los hechos indicados, acordó aceptar la renun
cia de referencia, acordando al propio tiempo, des
pues de una breve discusion, a propuesta del Sr.
Presidente, nombrar para el referido cargo a Gua
das municipales a los señores Antonio Compañy
Flores y Vicente Fernandez Flores, con el haber anual
consignado en el Presupuesto, quienes hallandose pre
sentes aceptan el nombramiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
levanta la sesion que firman los señores pre

antes que vayan a que certifique.

Enrique Gorro Rafael Fernandez
Juan Oleina

Manuel Serra Eduardo Girones

Diligencia. Hoy no ha celebrado reunion ordinaria
ni el Ayuntamiento por no haberse reunido
suficiente numero de tenores Concejales para
poder acordar y por consiguiente no se acuerda
como previene la Ley por no tener asunto al
que tratar.

Loya 5 agosto 1933.

El Alcalde
Enrique Gorro

Otra. Se pongo para hacer constar que en los dias de hoy
no ha celebrado reunion ordinaria el ayun-
tamiento por no haberse reunido suficiente
numero de Concejales para poder acordar.

Loya 19 agosto 1933

El Alcalde
Enrique Gorro



2000?

Señor de ordinaria del
día 26 Agosto 1923.

Concurrentes

acuerdo - Presidente

D. Enrique Viera Olina
Concejales

D. Manuel Viera Martínez

Rafael Ferrandiz Compañy

Juan Olina Cardiano

En la hora consuetudinaria de la tarde a veinte y seis
de Agosto a mil novecientos veintitres, celebróse
el Ayuntamiento bajo la presidencia del
Sr. Manuel D. Enrique Viera Olina, cuyo nom-
bre al margen se expresa al objeto de cele-
brar la sesión ordinaria que corresponde a
este día, abierta que fue por el Sr. Presiden-
te, después de dada la hora señalada, se dió
principio por la lectura del acta anterior que
por unanimidad fue aprobado.

Todo seguido por el Ayuntamiento, de orden de la presidencia, se turna
a la correspondencia oficial que afecta a este Municipio, y
después de enterados se acordó su cumplimiento.

Seguidamente se acordó la distribución de fondos for-
mada por el Ayuntamiento al Ayuntamiento para el co-
mune mes.

No habiendo mayor asunto de que tratar
se levanta la sesión que firman la presente
acta que firman los señores concurrentes,
de que yo el Secretario certifico

Enrique Viera

Juan Olina

Rafael Ferrandiz

Manuel Viera

Edmundo Linares

Diligencia. Hoy no ha celebrado su sesión ordina-
ria el Ayuntamiento por no haberse reu-
nido suficiente número de señores Concejales
para poder acordar, y no se convocó mun-
cipalmente como previene la Ley por no tener

sumo alguno de que tratar
Gorga 2 Septiembre 1923
El Alcalde
Enrique Gorga

Diligencia: Hoy tampoco ha cubierto en union or-
dina el Ayuntamiento por no haberse reu-
nido suficiente numero de señores Concejales
a poder acordar.

Gorga 9 Septiembre 1923
El Alcalde
Enrique Gorga

Union ordinaria del
dia 16 de Septiembre 1923
Concurren
Alcalde - Presidente Enrique Gorga
Concejales
10 Juan Olina Caridano
11 Rafael Ferrandín Compañy
11 Manuel Ivorra Martin

En la Casa Concejil de Gorga
a diez y seis de Septiembre de mil
novecientos veintitres, constituido el
Ayuntamiento bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Enrique Gorga el
cual cuyo nombre al margen
se separa al objeto de celebrar
la union ordinaria que correspon-
de a este dia, y abierta que fue

por el Sr. Presidente después de dada la hora
convocada se dio principio por la lectura del
ata anterior que fue aprobado por una
unanimidad.

Todo seguido, por el Secretario, se ordena de la presi-
dencia de lectura a la correspondencia oficial
que afecta a este Municipio, y después de este
voto se acordó un suplemento.

Seguidamente se acordó la constitucion de
fondo formada por el Secretario del Ayuntamiento por



20 de 8

ra el corriente mes.
Igualmente se acordó que al capitulado correspondiente se le abonen al Sr. Manuel D. Enrique zona olivina la cantidad de veinte pesos, por los gastos ocurridos en un viaje hecho a la Capital para concurrir caudales a la Excelsísima Diputación provincial con el fin de ingresar el monto del suyo contingente del actual ejercicio. O no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Enrique Gory Juan Oleina
Rafael Terradix
Manuel Ivorra Edmundo Girones

Diligencia. Se hace constar que en el día de hoy no ha celebrado su sesión ordinaria el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales para poder acordar y no se serva ni aunamente como previene la ley por no tener asunto alguno de que tratar.
 Conto en Gorgo a veinte y tres de Septiembre de mil novecientos veinte y tres.

El Alcalde
 Enrique Gory

Diligencia. Se hace constar por
la presente que en el día de hoy
no ha celebrado en unión ordinaria
el Ayuntamiento de esta Villa de For-
go por no haberse reunido suficiente
numero de señores Concejales para
poder acordar y no se comoda mu-
chamente como previene la rige-
nte Ley, por no tener asunto alguno
de que tratar.

Conte en Forno à treinta
de Septiembre de mil novecien-
tos veinte y tres.

El Alcalde.
Enrique Forgo



20009

Sección extraordinaria del
Día 2 de Octubre de 1923
Concurrentes

- D. Enrique Torra Oleña
- " Juan Oleña Carchano
- " Manuel Torra Martínez
- " Antonio Segura Cerrada
- " Joaquín Carchano Grau
- " Rafael Ferrandiz Company
- " Juan Carchano Espinós

Vocales Asociados

- D. Santiago Calbo Martí
- " Tomás Carchano Vols
- " Rafael Company Segura
- " Rafael García Ferrandiz
- " Angel Company Canto
- " Luis Loper Calbo

No han concurrido

D. Ventura Vilaplana Ortola

En la casa Consistorial de Jorja a
dos de Octubre de mil novecientos veintitres se constituyó bajo la presi-
dencia de Miguel Otaso Carrión Sir-
gente de la Guardia Civil en repre-
sentación de la Autoridad Militar de
la provincia encargada del Gobierno
Civil, los señores del Ayuntamiento
y vocales asociados que al margen
se expresan convocados con urgencia
para este acto y seguidamente el
señor Presidente declaró abierta la
sesión ordenando al secretario
la lectura al Real Decreto de treinta
de septiembre último, y hecho así
en voz alta se dieron por enterados
todos los señores asistentes acordan-
do por unanimidad su mas
exacto y puntual cumplimiento.

En su consecuencia se dio principio a lo que dispone
el artículo primero de dicho Real Decreto declarando
el cese de sus funciones a todos los concejales del Ayun-
tamiento que se relacionan al margen quedando depo-
sitados sobre la mesa el bastón de mando y una insignia
que ostenta el cargo de Alcalde en esta localidad.

Inmediatamente pasaron a ocupar los escaños los vo-
cales asociados de este Ayuntamiento que convenientemente se relacionan al margen quienes han de sus-
tituir a los concejales que acababan de cesar: se proce-
dió inmediatamente a consultar los antecedentes que
obran en la Secretaría Municipal para averiguar si

entre ellos existen privilegios por ostentar títulos profesionales industrias privilegiadas y demás circunstancias que menciona dicho artículo de los cuales solo aparece la diferencia de mayores é menores contribuyentes, se declaró constituido el Ayuntamiento con los Vocales asociados de la Junta Municipal procediendo a la votación de Alcaldes que resultó elegido el mayor contribuyente de entre ellos D. Tomás Correhano Dons, a quien el señor Presidente le hizo entrega del bastón de mando.

Inmediatamente se pasó a elegir al Regidor Sindico resultando electo por la totalidad de votos Don Rafael Company Segura

En igual forma se procedió a designar el Regidor interventor que resultó elegido también por la totalidad de los votos D. Luis Lopez Calbo

Y debiendo determinar el orden numerico entre los señores concejales para que puedan sustituir al que preceda en el desempeño de la Alcaldia y demás cargos, se procedió a verificarlo por el orden siguiente Regidor primero D. Rafael Company Segura

id segundo D. Luis Lopez Calbo

id tercero D. Santiago Calbo Martí

id cuarto D. Ventura Vilaplana Ortola

id quinto D. Angel Company Ganto

id sexto D. Rafael Garcia Ferrnandiz

Pasando a dar cumplimiento al artículo segundo del ^{municip} Real Decreto se acordó por unanimidad a designar las secciones que determina el artículo 66 de la vigente ley municipal quedando dividido el término en esta forma

Primera Sección.— Tres vocales.— La compondrán los contribuyentes de la Calle Mayor

Segunda Sección.— Dos vocales.— La constituirán los contribuyentes de la Calle de Salamanca

Tercera Sección.— Dos Vocales.— La compondrán los contribu-

Julio 10



agentes de las calles de San Joaquín, Fuentes y Prusias diseminadas.

Se acordó igualmente que se proceda a la formación de las listas de contribuyentes para cada una de las secciones en que se ha dividido el término para elegir por sorteo con arreglo a los artículos 64, 65, y 68 los nuevos vocales asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal verificando lo cual se admitirán excusas y oposiciones por acintuadas cuatro horas siguiendo igual procedimiento para cubrir las vacantes que se produzcan.

Se hace constar que la situación del Ayuntamiento anterior es de una existencia en Caja de seiscientos diez y ocho pesetas quin ce centimos teniendo una recaudación pendiente que se está realizando de los repartimientos municipales para atender otras obligaciones pendientes de pago.

Cumplida las prevenciones del Real Decreto al principio indicado se acordó en cumplimiento del artículo 57 de la vigente Ley municipal celebrar una sesión por semana que se señala el domingo a las diez de su mañana.

Terminado el asunto de la convocatoria el señor presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta de la que se le expedirá al mismo certificación de la misma y firman todos los concurrentes que saben conmigo el secretario accidental de que certifico.

Miguel Torres Enrique Torres
Rafael Fernandez

Santiago Calleja Juan Carriano
Tomás Carriano

Luis Lopez Rafael Longo

Juan Oleina Manuel Torra

Antoni Segura

José Carriano

José Damián
Dño

Sesión extraordinaria del
 día 1 de Octubre de 1923

Señores Concejales
 Alcalde D. Tomás Carriano Pons
 Concejales

D. Santiago Balbo Martí
 " Rafael Campany Segura
 " Luis Lopez Balbo
 " Angel Campany Banto
 " Rafael Gauria Tenandir

En la villa de Jorja a cuatro de
 Octubre de mil novecientos vein-
 tites, Constituido el Ayuntamien-
 to bajo la presidencia del señor
 Alcalde Don Tomás Carriano Pons,
 en la Casa Consistorial con asisten-
 cia de los señores Concejales que al
 margen se expresan al objeto de
 celebrar la sesión extraordinaria
 convocada para este día, y segui-
 damente, el señor presidente de

cloró abierta la sesión ordenando al secretario
 la lectura del acta extraordinario anterior que
 por unanimidad fue rectificado.

Acto seguido y cumpliendo uno de los parti-
 culares de la extraordinaria que antecede y en vi-
 sta de lo dispuesto en los artículos 64, 65 y 68 de la
 Ley municipal, se procedió a practicar el sor-
 teo de vocales asociados que con el Ayuntamiento
 han de formar la Junta municipal, y en-
 biertas todas las formalidades legales ofre-
 ció el siguiente resultado.

Primera sección. — Don Bautista Campany Banto D.
 Dionisio Amel Benollar y Enrique Poma Oleina
 Segunda sección. — Don Jose Segura Encaso y Don Juan
 Oleina Carchana

Tercera sección. — Joaquín Benollar Amel y Andrés Benollar
 Que habiendo sufrido modificación la Ley municipal
 en cuanto al plazo de excusas y reclamaciones por
 concretarse en veinticuatro horas después de publicado
 el resultado. Según el Real Decreto de 30 de Septiembre
 último, haqase saber a los elegidos y al vecindario
 en general por medio de edictos y pregones propula-
 res y que se participe con atenta comunicación el ante-
 rior resultado al señor Gobernador civil de la provin-
 cia.

201111

Forminada el Acta se levanto la sesion que firman los señores concurrentes que salen de que yo el secretario con-
tífico



Tomás Cardenas

Rafael Company

Luis Lopez

Santiago Calles

Edmundo Jimenez

Señor extraordinaria del, en la Casa Comunal de Joragá cinco
dia 5 de Octubre de 1923- de Octubre de mil novecientos veinte y tres,
Concurrentes } Constituido el Ayuntamiento bajo la presi-
D. Tomás Cardenas Pous } dencia del Sr. Alcalde Don Tomás Car-
" Rafael Company Segura } chaus Pous, con asistencia de los señores
" Angel Company Carito } Concejales que al margen se expresan,
" Santiago Calles Martí } al objeto de celebrar la sesion extrarordi-
" Rafael Larra Jaramila } naria convocada ante dia con denega-
" } cion del objeto y abierta que fue por la
Presidencia, se disp cuenta de lo preveido

en el art. 4.º del P.D. de 30 de Septiembre ultimo que trata
sobre la total situacion del Ayuntamiento anterior y exami-
nados que fueron los libros de la contabilidad municipal
y documentacion mas reciente de la Secretaria, aparece
que el Ayuntamiento anterior ha dejado en la Caja munici-
pal una existencia en efectivo metálico de veintitas diez
y ocho pesos quince centavos con un cargareme de ingre-
sos y cinco libramientos de pago anotados convenientemente
en los respectivos libros.

Con respecto a la Recaudacion municipal en recibos talo-
narios pendientes de cobro existe una cantidad de veinte y
cuatro mil quinientas setenta y cuatro pesos noventa y cinco
centavos, nuevos varias las atenciones del presupuesto por cubrir
y que en cuanto a la documentacion ordinaria aparece nor-
malmente confeccionada hallandose terminados los trabajos
preliminares del repartimiento de utilidades de este año, en condiciones

de darse principio a su formacion.

Considerando con lo expuesto cumplida la disposicion antes indicada, y no habiendo ninguno Concejales que quisiera hacer contar ninguna otra cosa, el Sr. Presidente levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los señores concuepnentes que salen, de que yo el Secutario certifico.

Tomás Carochano

Rafael Compañy

Santiago Callo

Edmundo Guzman

Sesion ordinaria del dia
7 de Octubre 1923

Concuenentes

Ausente. Presidente

D. Tomás Carochano Pons
Concejales

D. Rafael Compañy Segura

" Luis Lopez Callo

" Angel Compañy Canto

" Ventura Vilaplana ortola

" Santiago Callo Marti

En la villa de Logro a siete de octubre
de mil novecientos veintitres. Constatando el ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Masas D. Tomás Carochano Pons con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de acordar la sesion ordinaria que corresponde a este dia, y abierta que fue por el Sr. Presidente, despues de dada la hora señalada se dio principio por la lectura del acta anterior y extraseñalados que se

siguen acordandose la aprobacion de la primera y dandose por ratificadas las segundas.

Seguidamente se dio cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida ante la anterior en la parte que interna a este Municipio y entre ellas acordó su cumplimiento.

Voto la atribucion a favor, formada por el Secutario del ayuntamiento para el corriente mes, quedo aprobada por unanimi



folio 13

dad

Presentado la cuenta del material de oficina correspondiente al segundo trimestre de este ejercicio importante visto unite y uno puesta, que tiene asentada el Secretario del Ayuntamiento S. Eduardo Piquer Ortiz, el que se presta en aprobacion la cual quedara unida con sus justificantes al respectivo libramiento de pago.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó que se animase en las repúblicas y comercio de la localidad y en rinde futuro los puros de las subvenciones de primera necesidad, quienes se procuran de las correspondientes peras y mudas del sistema metrico decimal.

El los fines que determino los artículos 60 y 61 de la Ley Municipal se acordó dividir el Ayuntamiento en tres Comisiones permanentes para entender en los expedientes negocios que la Ley les encomienda asignando los individuos que deben componer cada una de ellas, siendo tres para la primera y dos para cada una de las restantes. Procediere a la eleccion de los mismos y subscritos las formalidades legales quedaron designados los unos siguientes.

Para la Comision de Hacienda

D. Tomas Carriano Pons - Presidente

" Rafael Compañy Segura } Vocales
" Santiago Calles Marti }

Para la Comision de Fomento

" Luis Lopez Calles - Presidente

" Angel Compañy Gento - Vocal

Para la de orden publico

" Rafael Garcia Ferrandis - Presidente

" Ventura Vilaplana Ortola

En este estado se presenta al Concejel Ventura Vilaplana Ortola con objeto de que se le diese la posesion ya que no pudo comparecer en su dia por hallarse ausente.

ente.

El Señor Presidente dió la posesión al Concejál
Sr. Vilaplana y acto seguido para ir a ocupar
su puesto y dignele para la Comisión de obra pública.

Por el Concejál D. Rafael Company Segura
se dijo que como había tomado posesión de dicho
cargo en virtud del Real Decreto del Directorio
militar el 30 de Septiembre último, presentaba
la renuncia al cargo de Diputado municipal
por una incompatibilidad.

El Ayuntamiento considerando cierta la afirmación
del Sr. Company, acordó por unanimidad
admitirle la renuncia propuesta, nombrando
para dicho cargo de Diputado al vecino D.
Elio Aracil Pinollar, el cual hallándose pre-
sente aceptó el nombramiento que promete
cumplirlo con el mayor celo y esmero, de modo
que gravisé al Ayuntamiento.

Y en consecuencia muy acordado a que todas
y levante la sesión que forman los señores
Concejales, prometes que robar con el Diputado
no, a que yo el Secretario certifique.

Tomás Cardano

Rafael Company

Luis Lopez

Elio Aracil

Venturo Vilaplana

Edmundo Pinós

Santiago Calles



Julio 13

Diligencia. Hoy no ha celebrado su sesión ordinaria el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales para poder acordar
forja 14 de octubre 1923.

El Alcalde

Tomás Carochano

Sesión ordinaria del día
21 de octubre de 1923.

Lrs. Concejales

Alcalde - Presidente

D. Tomás Carochano Pres.

Concejales

D. Luis López Calbo

" Rafael Compañy Segura

" Santiago Calbo Martí

En la Sala Comunal de Forja a veintinueve
de octubre de mil novecientos veintitres. Conste-
tando el Ayuntamiento bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Tomás Carochano Pres.
con asistencia de los señores Concejales que
al margen se expresan al objeto de celebrar
la sesión ordinaria que corresponde a este
día; abierta que fue por el Señor Presidente,
después de haber la hora señalada se dio
principio por la lectura del acta anterior que
por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta y lectura de la com-
prensión oficial recibida desde la anterior en la parte que in-
teresa a este Municipio, acordando su cumplimiento.

Todo lo que se acordó por unanimidad que con cargo
al capítulo 9.º artículo 15.º se obsequie al vecino Hermano
de Carochano Puercos la cantidad de treinta pesetas por
los gastos ocurridos en un viaje hecho a la Capital para
asistir en la Diputación provincial.

Entendado el Ayuntamiento de que el ex-recaudador mu-
nicipal D. Luis Araiz Ferrandis no tiene presentada
la cuenta general de su gestión mandatoria y con el
fin de conocer la situación de este Recaudador por
ser la oportuna dimisión; por unanimidad se

Condición canchales

cuando se reunió al ayuntamiento Sr. Arce para
que en el plazo de ocho días presente debidamente
justificado. En esta materia la junta se reunió
aprobándose que se no efectuase en el plazo que
se le concedió una fórmula de oficio.

Habiéndose sobre la Hena las cuantas sumas pa-
ra relativas al presupuesto del año 1922-23 debida-
mente autorizadas por el Sr. Regidor Sindico que
han presentado la junta de antes responsable pa-
ra la deliberación y resolución de este Ayuntamiento
mismo, fueron brevemente examinadas, acordándose
por unanimidad que pase a informe
de la Comisión de Hacienda para en su vista pro-
ceder a la aprobación y definitiva fijación de
las mismas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levantó la sesión que firman los señores
quienes que roban, de que yo el Secretario
certifico.

Encomas Tardiano

Santiago Calle
Narciso Longo

Edmundo Guzmán

Luis Lopez

Julio 14



Señores
 Presidente
 D. Tomás Cardiano Pons
 Concejales
 D. Rafael García Benavente
 " Luis López Gallo
 " Santiago Gallo Martí

En Gorga a veinte y ocho de Octubre de mil no
 cuenta, veintiocho, reunidos en la Casa Consistorial,
 bajo la presidencia del Sr. D. Tomás Cardiano Pons,
 los señores anotados al margen, se dio prin-
 cipio a la sesión con la lectura del acta de la ante-
 rior, que fue aprobada. Auto continuo, el Sr. Pre-
 sidente manifestó que en el mes de mayo de pro-
 ceso, se firmó el convenio de los ayuntamientos
 del ejercicio del presupuesto de mil noventa y
 veintiocho, a veintiocho, para lo que se iba a proceder
 a la lectura del dictamen que sobre el particular tiene emitido
 la Comisión de Hacienda. Perio la orden del Sr. Presidente,
 y el subsecretario de Hacienda, les con clara e inteligible voz el
 expresado dictamen, y terminado que fue su lectura, el mis-
 mo Sr. Presidente declaró abierta la sesión. Perio con
 uno de la palabra varios señores Concejales, quedando conve-
 nido a lo que se cumplió todas las disposiciones legales en re-
 lación a lo que se trata.

Al haberse reunido otro Sr. Concejales que quisiera saber uno
 de la palabra el Sr. Presidente expresó que, suplen-
 temente al dictamen, se procedió a votar el dictamen, y habiendo en
 votación nominal, resultó aprobado por unanimidad. En
 seguida el Sr. Presidente dijo que, aprobaba el dictamen
 de la Comisión de Hacienda, quedaban también aprobados
 los ayuntamientos de su sesión en la forma en el presupuesto y fijan-
 do su importe en esta manera: Cargo: Diez mil noventa y
 veintiocho, una peseta, cuarenta y dos centimos. Gasto: Diez
 mil noventa y veintiocho, una peseta, cuarenta y dos centimos.
 Sentencia para el ejercicio de mil noventa y veintiocho, a veinte
 y ocho, de ciento diez pesetas, cuarenta y dos centimos, y por
 lo tanto, debían pasarse los ayuntamientos a la Junta municipal
 a los efectos de la ley, expresándose antes al público por quince
 días en la Secretaría, acompañados de los documentos justifi-
 cativos, con certificación de lo acordado, y así se resolvió
 por unanimidad.

En este estado se dio cuenta, lectura a la correspondencia

oficial recibida desde la anterior en la parte que interesa al Municipio, acordando su cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión que firmaron los señores presentes que caben, de que certifico

Don, Carretero Santiago Collo

Luis Lopez

Edmundo Jimenez

Sesión ordinaria del
día 4 de Noviembre 1923

Alcalde-Presidente

D. Tomás Cardiano Pons
Concejales

D. Santiago Balbo Martí

" Rafael Campaño Segura

" Luis Lopez Balbo

" Venturo Vilaplana Ortola

En la Com. Comunal de la villa de Força a cuatro de Noviembre de mil novecientos veintitres. Constatando el ayuntamiento la go la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Cardiano Pons, con asistencia de los señores Concejales que en número de mayoría al margen se expresaron al objeto de celebrar la sesión ordinaria que corresponde a este día y abierta que fue por dicho Sr. Presidente, viendo desde la hora señalada de su principio por la

lectura del acta anterior que fue aprobado por una

unanimidad. Dió cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la anterior en la parte que interesa a este Municipio, dándose por enterado se acordó su cumplimiento.

Iguualmente se dió cuenta de la distribución de fondos formada por el Intendente del ayuntamiento para el corriente mes, haciéndola conforme se acordó por unanimidad prestándole su aprobación.



Julio 15

Esto seguido fueron examinados los cuentas que justifican del primero y algunas trimestres del actual año económico de 1923-24, hallándose conformes con los libros de contabilidad y documentos de cargo y data respectivos, previa la oportuna discusión en sesión ordinaria se acordó por unanimidad aprobarlos en todas sus partes y que se remitan con atento oficio al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos que se ven en un ordenado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores presentes que rubrican, de que certifico

Contras Carriano

Venturo Vilaplana

Santiago Calbo

Luis Lopez

Rafael Company

Eduardo Gironés

Sesión ordinaria del día
11 de Noviembre de 1923
Comuniter
Alcalde Presidente
D. Tomás Carriano Pons
Concejales
" Santiago Calbo Martí
" Angel Company Cañizo
" Rafael Company Segura
" Venturo Vilaplana Ortola

En la Casa Comunal de Loriga a once de Noviembre de mil novecientos veintitres. Constituido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Carriano Pons, con asistencia de los señores Concejales que en número de mayoría al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria que correspondía a este día, abierta que fue por dicho Sr. Presidente, siendo la hora señalada, se dio principio por la lectura del acta anterior que por unanimidad fue aprobada.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida p[er]
esta la anterior en la parte que interesa á este Muni-
cipio, y deseandose por entendido, se acordó en cumplí-
miento.

Seguidamente, por la ^{V. 2 día cuenta}previdencia de la dimisión
presentada por el Agente de este Ayuntamiento en la
Capital de la provincia, D. Agustín Pérez Pérez, por
no verle posible continuar desempeñando el cargo.

El Ayuntamiento, después de una breve discusión
acordó por unanimidad admitir la renuncia del indica-
do cargo al expresado Señor Pérez.

Por el Señor Presidente se manifestó que teniendo este
Municipio creído, fundado de todo en distintas re-
peticiones del batallón, que para su realización, así co-
mo para todos los asuntos en que el Ayuntamiento ten-
ga necesidad de actuar, se había suscitado un repre-
sentante de absoluta confianza, existiendo de este mo-
do las continuas autorizaciones que se han preciso
suplicar para cada caso concreto, proponía el nom-
bramiento de un apoderado en la Capital de la pro-
vincia.

Disputado el asunto suficientemente, en votación
ordinaria, se acordó por unanimidad nombrar pa-
ra dicho cargo á D. Vicente Ortola Peres primo de
Elmante, para que en nombre de este Municipio y re-
presentando sus derechos y acciones, practique las
gestiones siguientes.

1.º Pueda recibir y cobrar de la Gerencia de Hacienda
pública y demás oficinas del batallón, Diputación pro-
vincial y particulares, cuantas cantidades se adeuden y
pagan adeudándose á este Municipio, especialmente
las de su cargo municipales sobre la contribución terri-
torial é individual, corriente ó atrasada, premio de
cobranza de las suimas, premio de baldíos perso-
nales, formación de matriculas, padrones de caba-
los personales, reintegros de luminarios al Espíritu



Julio 16

1.º *Quinta Civil* y 2.º por 100 de los ingresos por unidas de
terro de las contribuciones urbana Industrial y de Comer-
cio, así como cualquiera otra venidas y derechos estable-
cidos o que se establezcan en lo sucesivo a favor de este
Ayuntamiento.

2.º *Pueda*, igualmente, según de la Dirección general de la
Cuenta, de la Tesorería de Hacienda de la provincia o de cual-
quier otra dependencia del Estado, de la provincia o de par-
ticulares, las contribuciones que se hubieren unidas y en lo
sucesivo se unitan a favor de este Ayuntamiento por el 80
por 100 de los bienes de propios, como así mismo los de
Beneficencia e Instrucción pública, de la Caja general de
Depositos, formule, presente y firme los liquidaciones,
facturas y cuentas y pague al cobro de los intereses y con-
venios, según correspondan en cada caso.

3.º *Pueda* presentar toda clase de gestiones que competan a
este Ayuntamiento en todas las Juntas del Estado, Banco de
España y Diputación provincial; firmar al efecto toda cla-
se de reclamaciones, nombramientos, requirimientos, domos, documen-
tos que fueren al caso, para para todo lo indicado y para man-
to correspondiente a este Ayuntamiento, de dar y cumplir el po-
der y representación necesaria, aunque expresamente no
se hubiere designado.

4.º *Y por testigos*, renovar, anular cualquier otro poder
y autorización que para los citados efectos se hubieren confe-
rido anteriormente a otras personas; terminando por firme
válido cuanto en virtud del presente poder hubiere en re-
fundo o producido.

En unos asuntos de que trata el presente la unión
que firman los señores presentes que vayan de que
yo el Secretario certifico

Corras Cardiano

Santiago Salto

Nazael Longan

Venturo Vilagran

Eduardo Llorca

Diligencia Hoy no ha celebrado su sesion ordinaria
el Ayuntamiento por no haberse reunido sufi-
ciente numero de tenientes Concejales para poder
acordar

Gocho 18 Noviembre de 1923.

El Alcalde

Dona Caraban

Sesion ordinaria de
dia 25 Noviembre 1923.

Concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Tomas Barahano Pena

Concejales

D. Angel Compagny Ganto

" Santiago Balbo Marti

" Ventura Vilaplana Ostola

En la Casa Comunal de la villa de Gocho
se reunió el Ayuntamiento a las 10 de la noche
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomas
Barahano Pena, con asistencia de los señores
Concejales que al margen se expresan
al objeto de acordar la union ordinaria
que corresponde a este dia y asiendo la
sesion de la hora usual de la anterior
y por la falta de la anterior
que por unanimidad fue aprobada.
Seguidamente se dio cuenta y lectura de

la correspondencia oficial recibida desde la anterior en
la parte que interesa a este Municipio y el Ayunta-
miento se dio por entendido y acordó su cumplimiento.

Hallandose reunido el tenor siguiente del con-
trato provincial y terminados los asuntos municipales
del ejercicio de 1922-23, cuyo legajo por su vo-
lumen no puede confiarse al correo, se acordó au-
torizar a D. José M.ª Domenech Garriga, para que
realice ambas operaciones gratificandole los ga-
tos de viaje con la cantidad de treinta pesetas
con cargo al capitulo 11.º artículo 1.º del presupuesto
de gastos.

Estando para confusionar el libro del General de
Salas y mular y producir general de salidas, persona-
les, y dando reglamentario reportar, llenar y recoger los

se imprimen
L

Julio 12

1.ª pta
10

cullos individuales preparatorios para dicho trabajo, se
acordó designar al vecino a D. Monte Martínez Matamoros
para que realice dichos trabajos y se le gratifique
con cargo al capítulo de imprenta de monto puestas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesión que firman los señores munici-
pes que rubrican, de que yo el Secretario certifico.

Tomás Carrasco Santiago Calbo

[Signature]

Venturo Vilaplana

Edmundo Gireles

[Signature]



Sesión ordinaria del día
2 de Diciembre de 1923.
Por Concejales
Alcalde Presidente
D. Tomás Carrasco (Pon)
Concejales
Santiago Calbo Martí
Rafael Garia Fernández
Venturo Vilaplana ortola

En la Casa Comunal de Ponga a
los 2 de Diciembre de mil novecientos
veintitres, constituido el Ayuntamiento
bajo la presidencia del Señor Alcalde
D. Tomás Carrasco Pon, con asistencia
de los señores Concejales, que al margen
se expresan al objeto de celebrar la
sesión ordinaria que corresponde
a este día, y abierta la sesión a la hora
usualada se dió principio por la lectura

de auto anterior que por unanimidad fue
aprobado.

Seguidamente se dió cuenta de la correspon-
dencia oficial recibida desde la anterior en
la parte que interesa a este Municipio
describiendo su cumplimiento.

Seguidamente se dió cuenta de la distribución
de fondos formada por el Secretario del Ayunta-

unido para el corriente mes, hallandose
conforme, se acordó por unanimidad pro-
ceder en aprobación.

No habiendo mas asuntos a que tratar
se levantó la sesión que firmaron los señores
presidentes que valen, a que go el Secretario.
Certifico.

Tomás Cardiano Santiago Callo

Ventura Vilaplana

Eduardo Girones

Sesión ordinaria del día
9 de Diciembre 1923.

Sr. Concejales

Alcalde - Presidente

D. Tomás Cardiano Con-
cejales

D. Rafael Campaño, Segura

" Santiago Callo Martí

" Ventura Vilaplana Ortolá

" Rafael Gama Ferrandiz

En la Casa Comunal de la villa
de Jorja a nueve de Diciembre de
mil novecientos veintitrés. Constitui-
do el Ayuntamiento bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Tomás Car-
diano Con, con asistencia de los se-
ñores Concejales que al margen se re-
pitan al objeto de celebrar la se-
sión que corresponde a este día, a-
bierto el acto a la hora señalada, se
dio principio por la lectura del acta
anterior que por unanimidad fue

aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia
oficial recibida desde la anterior en la parte que
interina a este Municipio acordando en unipre-
sente.

Acto seguido el Sr. Presidente dio cuenta si
sus señores de la Corporación de que por
el Sr. Presidente de la Junta general del repa-

Julio 18



trámite se fue entregado el general a útiles
saber correspondiente a este ejercicio y man
transfere en condiciones de recaudación y ejecución
la relación general de contribuyentes a que se refie
re el apartado C. del art. 95, conforme al art. 99,
póngase en rigor a los efectos del art. 100 el sup
rado reportamiento importante la cantidad de
dos mil veinte y cinco pesos, cuarenta y siete
centavos, y que previa la correspondiente factura
a cargo se entregue con los oportunos matrices
talonarios para su cobro al Recaudador nom
brado Luis Berdo García, quien halliéndose
se presente acepta, de su recibo firma
~~se~~ habiendo lugar a tanto de que trató
se levante la unión que firmaron los se
ñores concurrentes que sobre, de que
certifico Tomas Cardiano

Jundiao Calle

Nazael Louy

Ventura Delgado

Luis Berdo

Eduardo Giguere

Diligencia. Hoy no ha celebrado su sesión ordinaria
el Ayuntamiento por no haberse reunido su
suficiente número de señores Concejales para
poder acordar y no se convocó nuevamente
como prescribe la Ley por no tener asunto algu
no de que tratar.

Fecha 16 de Diciembre de 1923.

El Alcalde

Tomas Cardiano

Otra. Hoy tampoco ha celebrado su sesión ordinaria el Ayuntamiento por no haberse reunido
suficiente número de señores Concejales para acordar.

Fecha 23 Diciembre 1923.

El Alcalde

Tomas Cardiano

Diligencia. En el día de hoy no ha celebrado su sesión ordinaria el Ayuntamiento por no tener asunto urgente alguno de que tratar ordenando convocar al Ayunt.^o para el día primero de Enero entrante, sin hora, al objeto de formar las listas de compromisos para Senadores.
Folgo 30 de Diciembre de 1923.
El Alcalde. Tomas Landrau

Otra. En este día ha celebrado el Ayuntamiento su sesión extraordinaria para la formación de las listas de compromisos de los individuos con derecho de sufragio en las elecciones de Senadores, cuya acta original consta en el expediente de su razón.

Folgo 1.^o de Enero de 1924.
El Alcalde

Tomas Landrau

Sesión ordinaria del día
6 de Enero de 1924.

Seniores Concejales

Alcalde-Presidente

D. Tomas Landrau Pons
Concejales

" Luis Lopez Balbo

" Rafael Zamora Remanin

" Santiago Balbo Martí

En la Casa Comunal de la villa a
folgo a vis de Enero de mil novecien-
tos veinte y cuatro. Constituido el Ayun-
tamiento bajo la presidencia de don
Alcalde D. Tomas Landrau Pons, con
asistencia de los señores Concejales, que
al margen se expresan al objeto de
celebrar la sesión ordinaria que co-
rresponde a este día, abierta la sesión
a la hora señalada se dió principio por
la lectura del acta anterior que por
unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta y lectura de la co-
rrespondencia oficial recibida desde la anterior
en la parte que interesa a este Municipio, a lo



Julio 19

dando su cumplimiento

Esto cuando se dio cuenta de la distribución de fondos formada por el Secretario del Ayuntamiento para el corriente mes, hallándose conforme de acuerdo por unanimidad presentada su aprobación.

Presentado la cuenta del material de oficina correspondiente al tercer trimestre del actual ejercicio importante veinte veinte y cinco pesetas que tiene a su cargo el Secretario del Ayuntamiento D. Eduardo Girones, entre, se acordó presentarse su aprobación la cual quedará unida con su justificante al respectivo libro minuto de pago.

Terminado que practicare el Ayuntamiento de marzo para el remplazo del año actual (dentro de la primera quincena del corriente mes), se acordó llevar a efecto dicha operación el prociuro Domingo Díaz, extirmandose el acta del Ayuntamiento como la demás operaciones del remplazo, originales en el respectivo expediente general.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los Señores, concurrentes que caben, de que yo el Secretario certifico.

Tomar Cardiano

Luis Lopez

Santiago Calles

Eduardo Girones

Diligencia - Hoy no ha celebrado su sesión ordinaria el Ayuntamiento por hallarse ocupado en el almuerzo.

Tan pronto al menor, al actual reemplazo
y no el contrario, sin embargo como pre-
viene la Ley, por no tener aumento urgen-
te alguno a que tratar.

Largo a tres de Enero de mil no-
venta y siete y cuatro.
Al Alcalde

Tomás Carchano

Siliquima. Acordado por ello y o el Secretario que en el
día de hoy no ha utilizado en sesión ordina-
ria el Ayuntamiento de esta Villa, por no
haberse reunido suficiente número de señores Con-
cejales para poder acordar.

Conte en Largo a veinte de Enero de mil no-
venta y siete y cuatro.

EdUARDO FERRER

Sesión extraordinaria del
día 23 de Enero de 1924

Alcalde

D. Tomás Carchano Con-
cejales

D. Luis Lopez Balbo

" Rafael Compañy Segura

" Santiago Balbo Martí

" Angel Compañy Barto

En la Casa Comunal de Largo a
veinte y tres de Enero de mil noventa
y siete y cuatro. Reunido el Ayun-
tamiento en la Sala Capitular de la
misma y hora de la tarde a la noche
con asistencia de los señores Concejales
que al margen se expresan ha
bido de acordar de emitir D. Ventura
Vilaplana Otero y D. Rafael Garcia
Fernandez por hallarse enfermo, ba-
jo la presidencia del Sr. D. Eduardo
Gubernador del partido, Comandante

Julio 20

El Antillero D. Emilio Juan Horno de la Hoz, que
dandose a su nombre como tal Delegado, ordenó al Sr.
Alcalde, concurran a esta sesión.

Habiendo la misma sido presente la orden que tiene
el Excmo. Sr. Gobernador Civil de Puerto Rico
de proceder a la inspección de este Ayuntamiento, en virtud
de la presentación del libro de actas, de los señores, Arqueos
de Caja, libro de ingresos y gastos, de la Junta municipal
por el duodécimo y arrendamientos, y demás documentación del Ayuntamiento.
Después de ordenar se le extendió copia del acta
de Arqueos, certificación del nombramiento de Concejales
por la ley de 1923-24, así como de no estar multados los
señores que sirvieron para el sorteo de la designación
de reales arrendamientos de dicho año eligiendo en 22 de Julio
último, ni en los ultimamente designados en 4 de Oc-
tubre del mismo año.

Fue examinada otra cosa al nombrado Sr. De-
legado, levantó la sesión, extendiéndose la presente
acta que firman los señores Concejales que están
al que yo el Secretario certifico.

Tomás Barahona Luis Lopez

Rafael Compañy Santiago Calbo

Sesión ordinaria del día
27 de Enero de 1923
Alcalde. D. Tomás Barahona Pons
Concejales
D. Rafael Compañy Segura
" Luis Lopez Calbo
" Santiago Calbo Martí

En la Sala Comunal de Ponce a veinte
y siete de Enero de mil novecientos veinte
y cuatro. Constituido el Ayuntamiento
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Tomás Barahona Pons, con asistencia
de los señores Concejales que al margen
se expresan al objeto de celebrar la
sesión ordinaria que corresponde a este

dió y Absueto la union a la hora señalada y
dió principio por la lectura de la ordenanza an-
terior que por unanimidad fue aprobada y
ratificada la extraordinaria que se sigue.

Segundamente se dió cuenta y lectura a la co-
municacion oficial recibida desde la anterior
en la parte que interesa a este Municipio, a
ordenando su cumplimiento.

Tercero igualmente se dió cuenta y lectura a una
comunicacion del Señor Presidente a la Comision
Mista a fecha diez y siete de los corrientes ro-
be el jornal regulador que ha de servir de an-
tecedente para apreciar la pobreza de los me-
ros de explotacion en el actual reemplazo y el
Ayuntamiento en su vista acordó por unani-
midad fijar dicho jornal en tres puntos, por-
tejiendolo a dicha Comision a los efectos
ordenados.

Inmediatamente se dió igualmente cuenta
y lectura a otra comunicacion del Señor De-
legado Gubernativo del partido Transmision
de otra del Subsecretario del Ministerio de la
Gobernacion que por el Secretario de lectura
y la Corporacion se dió por entendida acordan-
do se observen las indicaciones que la misma
contiene dando las oportunas ordenes para
su cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos a que tratar
se levantó la union que firman los señores pre-
sentes que saben de que certifico

Tomar Sanchez

Nazael Gonzales

Luis Lopez

Santiago Celis

Eduardo Giron

Sesión ordinaria del
 día 10 de febrero 1924
 Señores Concejales
 D. Rafael Compañy Segura
 " Luis Lopez Calbo
 " Santiago Calbo Martí
 " Angel Compañy Lanto

En la Casa Comunal de Gorga a
 diez de febrero de mil novecientos
 veinte y cuatro. Constituido el ayunta-
 miento bajo la presidencia del Sr. Regi-
 dor Sr. D. Rafael Compañy Segura
 en por enfermedad del Sr. D.
 Tomas Carriazo Pons, con asistencia
 de los señores Concejales que en número de mayo-
 ría al margen se expresan, al objeto de celebrar
 la sesión ordinaria que corresponde a este día
 y abierta que fue por el Sr. Presidente que preside,
 siendo la hora señalada se dio principio por la
 lectura de la ordenario anterior que por una
 unanimidad fue aprobada y ratificada la extraor-
 dinaria que le sigue.

Seguidamente se dio cuenta de la correspon-
 dencia oficial recibida desde la anterior en la
 parte que interna a este Municipio, acordan-
 do en unánimemente.

Auto regido se dio cuenta de la distribución
 de fondos formada por el Secretario al Ayun-
 tamiento para el corriente mes, y hallándose
 conforme se acordó por unanimidad prestar
 a su aprobación.

Entrando el Ayuntamiento a la Circular del
 Sr. Presidente de la Comisión Mixta de Puertos
 asunto de esta provincia, inserta en el Boletín ofi-
 cial del día primero del corriente referente a la
 entrega de los expedientes de excepción de los
 años anteriores, se acordó delegar para retirar de
 la Secretaría de dicha Comisión los expresados ex-
 pedientes a los fines que la misma indica a D. Ra-
 fael Compañy Segura o quien se le gratifica-
 ra en su nombre, para pasar a
 viaje con cargo al capítulo y artículo respectivo
 del presupuesto vigente.

Retirar
 expedientes
 28 vo

20 de 22

Diose cuenta del padrón general de habitantes for-
mado para el corriente año natural, examinado que
fue por los señores Concejales y acordado conforme y
se acordó en su sesión al público por el plano de
quince días que compareceran a contestar desde mañana
un día más.

Y no habiendo otro asunto a que compare, se le-
vantó la sesión que firmaron los señores concurrentes
que salen a que go el Ayuntamiento entifique.

Rafael Campa

Santiago Calbo

Luis Lopez

Guillermo Sison

Diligencia # Hoy no ha celebrado el Ayuntamiento su sesión ordinaria por
hallarse ocupado en el acto del sorteo de mores del actual recuento,
y no se convoca nuevamente como previene la ley, por no tener
asunto urgente alguno de que tratar.

Gorga a 17 de Enero de 1924.

Tomás Cardiano

Sesión ordinaria del
día 24 de Febrero 1924
Sr. Concejales
alcalde

- 2. Tomás Cardiano Pons
- Concejales
- 1. Luis Lopez Calbo
- " Angel Campa, Santo
- " Rafael Gama Ferrandiz

En la Casa Comunal de la Gorga a
veinte y cuatro de Febrero de mil novecien-
tos veinte y cuatro. Constituido el Ayunta-
miento bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de S. Tomás Cardiano Pons, con asisten-
cia de los señores Concejales que en nu-
mero de mayoría al margen se expre-
san al objeto de celebrar la sesión or-
dinaria que corresponde a este día y
abierta que fue por el Señor Presidente

te a la hora señalada se dio principio por la lectura

de la ordenanza anterior que por unanimidad
fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta y lectura de la
correspondencia oficial recibida desde la ante-
rior en la parte que interna a este Muni-
cipio, acordando su cumplimiento.

Valderr
Go.

Todo seguido pasó el Ayuntamiento a
ocuparse del nombramiento de Tallador para
practicar la medida de los muros del campelo
re actual y revisiones anteriores, cuyo nombra-
miento a falta de oficial retirado deberá ele-
girse entre las clases de topa que suma con-
dicion para la operacion y por unanimidad
se acordó nombrar Tallador al vecino Hermenegildo
Barbano Ruerquez.

Medico
Go.

Inmediatamente quedó tambien designado
el Medico Titular D. José Maria Saur Pió para in-
tervenir en los reconocimientos, demas operaciones
del campelo con los detalles reglamentarios pa-
gando a los fondos municipales con cargo a la con-
signacion correspondiente al presupuesto vigente.

Se nombra como testigo por parte del Ayun-
tamiento para actuar en todos los expedientes
de excepcion legal al padre del mero minero
tes del censo de este año Minuto Martinez Wei-
raz sus hermanos Compainy padre del mero: uno del censo 1923.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta
la sesion firmando la presente todos los señores asis-
tente que caben, de que yo el Secretario certifico.

Luis Lopez

Tomás Lardany

Eduardo Frioner

Diligencia. - Hoy no ha celebrado el Ayuntamiento su sesion



20000

ordinaria por hallarse ocupado en el auto de la revisión y autorización de cobrados de los moros del actual remolaje, en el de revisión de excepciones, en por auto emitido en el expediente general de quinta en tramitación, y no se corrora nuevamente como previene la ley, por no tener asunto urgente de que tratar. Ante el Jefe de la 1ª de Marzo de mil novecientos veinte y cuatro.

P. O. al Mayor
El Secretario
Eduardo Girones

El Jefe de la 1ª de Marzo de mil novecientos veinte y cuatro. No ha celebrado reunión ordinaria el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de tenientes, conyales para poder acordar y no se corrora nuevamente por no tener asunto alguno urgente de que tratar. Ante el Jefe de la 1ª de Marzo de 1924.

El Mayor
Tomás Carclano,

Reunión extraordinaria del
día 10 de Marzo de 1924

Bomejales

- D. Vicente Martínez Matanidona
- Joaquín Penollar Araül
- José Segura Campo
- D. Domingo Carclano Carclano
- Vicente Segura Sans
- Juan Nadal Araül
- Joaquín Genís Oliva

En la Casa Comunal de Gorga a diez de Marzo de mil novecientos veinte y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia de Don Emilio Sureda de las Heras, Comandante de Artillería y Delegado Gubernativo de este partido judicial de Gorga, se reunieron a las veinte y una horas los señores que al margen se expresan y deliberando abierta la sesión por el Sr. Delegado se manifi-

Auto: Que a virtud de orden superior del Excmo.
tímo Sr. General Gobernador Civil de esta
provincia proceda a constituir el Ayuntamiento
quedando constituido en la siguiente forma.

Alcalde-Primer D. Vicente Martínez Motarón

Regidor-Sindico D. Joaquín Benítez Araiz

Regidor-Interinter D. José Segura Crespo.

Concejal D. Severiano Cardenas Cardenas.

Idem D. Vicente Segura Sanz

Idem D. Juan Párral Araiz

Idem D. Joaquín Sanz Olina

Para ser constituido el Sr. Delegado presente al
pueblo que asistió a la sesión a tales ellos co-
mo hombres honrados, amantes del pueblo, im-
parciales a toda pasión política, que se mi-
ra no podía ser otra que la buena gestión
administrativa en el desempeño de su cargo.
Hombres nuevos que en general se han de defe-
nir de los antiguos, en una gran indepen-
dencia la que les permitiría obrar con are-
glo a conciencia y Ley para administrar bien
los intereses de la población.

Esuarán la voluntad de que todo se man en
la política del Directorio, cuyo programa es
honradez, moralidad, justicia y patriotismo.

Se practicó un arreglo extraordinario sin nin-
guna moralidad, entregando los correspondientes
res de la Caja al Mayor Sr. Martínez e Interin-
ter Sr. Segura.

En este estado se dio lectura a una comunica-
ción del Sr. Delegado dejando disuelta la actual
Junta Municipal de asociados de esta Corporación
y en su virtud se acordó que se procura serir fue-
go a la formación de los listos de contribuyentes
para ir a una de las reuniones en que se halla
dividido el término para elegir por sorteo con

J. Valdez

anexo a los artículos 64, 65 y 68 los señores vocales asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal.

Y por último se acordó en cumplimiento del art. 57 de la vigente Ley Municipal celebrar una unión por semana que se realice los Domingos a las dos de la tarde.

Terminado el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente, levantó la unión entendiendo se la presente acta que firman los señores concurrentes que saben, de que yo el Secretario certifico.

Vicente Martínez

Joaquín Genollas

Desiderio Carchano

Vicente Segura

Juan Madal

Eduardo Piqués

José Segura

Emilio Ruiz

Joaquín Genís

Señor ordinaria del día

16 de Marzo de 1924

Concurrentes

Concejales

1. Joaquín Genollas araül

" José Segura Grepso

" Desiderio Carchano Carchano

" Vicente Segura Sans

" Juan Madal araül

" Joaquín Genís olina

En la Casa Comunal de Gorga a diez y seis de Marzo de mil novecientos veinte y cuatro. Constituido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Martínez Martorello na con asistencia de los señores Concejales al margen al objeto de celebrar la unión ordinaria que corresponde a este día y abierta que fue por el Sr. Presidente después de la hora

utilizada y de principio por la lectura de
la anterior, y extraordinaria que sigue y
por unanimidad se acordó la aprobación
de la primera y por ratificada la segunda.

Diose cuenta y lectura de la correspon-
dencia oficial recibida en la última semana
y se acordó en cumplimiento.

Presentada la distribución de fondos forma-
da por el Sindicato del Ayuntamiento para
el mes actual, se encontró conforme y se apro-
bó.

Puntar y manifestar las listas por uniones
de los vecinos de este término que tienen de-
vuelto a sus señores para formar parte
de la Junta municipal. Las cuales, una
con en la primera union Antonio Olvera Se-
gunda y termina en Joaquín José Olvera con
seis y siete nombres; la segunda con Pedro
Hacal Alvaraz, termina en Juan Olvera Car-
chano con el número once; la tercera Andres
Pérez Toranzo, termina en Emilio Carrique San-
chez también con el número once. Las cuales
fueron comunicadas, atentamente y con
probidad con el padrón general de vecinos
que se hallaron conformes y se acordó prestar
su aprobación, debiendo proceder al corteo
de la asperada Junta en la inmediata union
que se comunicara al vecindario.

El Sr. Presidente expuso a sus compa-
ñeros de Corporación que hallándose nombra-
do Director del Pelojo público, escribiendo
a esta Junta para que le permitiera en el ca-
so de dimitir estos cargos por incompati-
bilidad manifestada.

El Ayuntamiento tomándolo en consi-
deración acordó admitir la renuncia a estos

23

cargos, nombro a Barto Hualde ~~Araya~~ Luis
Alba Cardona respectivamente para Director
del Poloj publico, permitiendo a esta Municipalidad
los usos, privilegios por timbres venidos las
consignaciones que para estos cargos figuran
en el presupuesto.

Y no habiendo mas asunto de que tratar
se levanto la sesion que firman los señores
preuente, de que por el Secretario certifico

Juan P. Lach

Vicente Martinez

Joaquin Genallos

Desiderio Carhano

Vicente Segura

Joaquin ~~Genis~~

Estanislao Linares

José Segura

Sesion ordinaria del

dia 23 Marzo 1924

Sr. Conuurrentes

Concejales

D. Joaquin Rendler Arail

" José Segura Gregor

" Desiderio Carhano Carhano

" Vicente Segura Sans

" Juan Pallas Arail

" Joaquin Genis Olina

por el Señor Presidente siendo la hora señalada se
dio principio por la lectura del acta de la anterior

En la Casa Comunitaria se formo
a veinte y tres de Marzo de mil nove
uinto y veinte y cuatro. Constituido el
Ayuntamiento bajo la presidencia
del Sr. Manuel O. Vicente Marti
res Alatorre con asistencia
de los señores Concejales que al mas
que se ocuparon al objeto de ele
var la sesion ordinaria que com
pounde a este dia, abierta que fue
por el Señor Presidente siendo la hora señalada se
dio principio por la lectura del acta de la anterior

que por unanimidad fue acordado.
Diose cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida con la anterior en la parte que interesa a este Municipio y se acordó su cumplimiento.

Auto requerido y hallándose reunidos para este día, hizo el sorteo de vocales vocales, que con el Ayuntamiento han a formar la Junta Municipal en el actual ejercicio económico, por haberse acordado dividir la que vivía actuando, a proclama a emitir la papulita, iguales los nombres de las listas de vecinos, en que se hacen si recibiendo este término, conforme dispone la ley actual 64, 65, 68 de la vigente. Se reunió igual las uales, contar la primera reunión la reunión y siete nombres que empiezan por Antonio Olvera Segura y termina con Joaquín Félix Olvera; la segunda a once nombres que empiezan con Bartolomé Nadal Alcaraz y termina con Juan Olvera Carabano y la tercera también a once nombres que empiezan por Andrés Plig Ferrando y termina con Emilio Carrique Sanluis. Habiendo cubierto todas las formalidades legales y anunciado el sorteo a voz de pregón con asistencia de varios vecinos, se procedió al sorteo de la primera reunión, terminando este el día segunda y luego el de la tercera dando todo ello el siguiente resultado.

Primera reunión tres vocales

D. Sigorio Antola Barto, Miguel Compañy Barto y Emilio Caranera Emal

Segunda reunión dos vocales

D. Joaquín Emil Martínez y Luis López Calbo.

Julio 26

Terminada la sesion los señores
D. Bautista Somenahy Gilbert, Juan Benas Albors.
Terminado el voto sin protesta ni rala
mañan alguno se acordó la publicacion del
mismo, y que habiendo sufrido modifica-
cion la Ley Municipal en cuanto al plazo de
cuatro y no de tres años se haga saber a los in-
teresados como dispone el Real Decreto de 30
de Septiembre del año ultimo, expidiendose
la oportuna certificacion ante particular
al Sr. Delegado gubernativo del Distrito.

Disputado por el artº 60 y 61 de la Ley Munici-
pal dividir el ayuntamiento en Comisiones
permanentes, se acordó que fueran tres enmar-
cando a cada una los negocios siguientes pa-
ra lo que se designó en la forma siguiente.

Para la Comision de Hacienda

- D. Vicente Martinez Matamoros - Presidente
" Juan Paredes Graul - Vocal
" Jose Segura Crespo - id

Comision de Fomento

- D. Joaquin Snollar Graul - Presidente
" Derisio Carrasco Carrasco - Vocal

Para la de orden publico

- D. Vicente Segura Sans - Presidente
" Joaquin Benas Albors - Vocal

Habiendose ocupado el ayuntamiento de
que la importancia de este Municipio no re-
quiere la necesidad de tener escribiente para
la Secretaria, se acordó por unanimidad re-
primir este cargo desde el dia primero de abril
proximo, lo que se tendrá presente en la for-
macion del nuevo presupuesto.

No habiendo mas asunto se que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesion que forman

todos los unos, Comendados, a que
certifico.

Vicente Martinez Juan Lado

Joaquin Tenollar Desiderio Larchano

José Segura Vicente Segura

Joaquin Geniz

Edmundo Ferrer

Señor extraordinaria del
día 28 de Marzo de 1926

Concejales

- D. Francisco Gloria Blumit
- " Joaquín Tenollar Anail
- " José Segura Brenpo
- " Vicente Segura Samz
- " Joaquín Geniz Olina
- " Desiderio Larchano Larchano
- " Fausto Ferrer Martínez

En la Casa Comunal a la villa
de Joripa a veinte y ocho de marzo
del noventa y siete y cuatro.
Permanente convocados al efecto y
bajo la presidencia del Señor Dele-
gado gubernativo D. Emilio Sagor, Presen-
te reunieron a las 11:30 horas los uno-
res Concejales que al margen se ex-
presan habiendo dejado de compare-
cer por ausencia el Sr. Vicente

Martínez Matamorosa y el Concejales Juan Nadal
Anail, al objeto de celebrar sesión extraordina-
ria y durante el acto por el Sr. Dele-
gado se dio cuenta a una comunicación de la
Delegación gubernativa del Distrito que dice:-
Por resolución del Sr. Sr. General Gobernador
Ciril de la provincia, con fecha 26 del actual, ha-
yendo V. designado para formar parte del ayun-
tamiento de Joripa, debiendo significarse que
ha de presentarse el día 28 en la Casa Comunal
a las 11:30 horas, para que se sea dado pose-
sión al cargo. Lo que tengo el gusto de comu-
nicarle para su conocimiento y ratificación. Dios

Julio 27

quince a veinte años. Cuentados 27 de Marzo 1924.
El Delegado Subnacional, Emilio Suar - Rubia
do. - Suor Don Fran^co Horca Climent, Maestre
Nacional de Jerga.

El Sr. Delegado manifestó la necesidad de des-
tituir el actual Ayuntamiento, como lo verificó, por
no haber cumplido ordenes de la superioridad, y
en su virtud lo nombra de nuevo constituyendolo
en la siguiente forma.

Alcald. Presidente D. Francisco Horca Climent

Regidor Sindico D. Vicente Segura Sany

al Interventor D. Joaquín Puellar Anail

Concejal D. Severino Carriano Carriano

al D. Jose Segura Bayro

al D. Francisco Remon Martin

al Joaquín Jemis Olina

Constituido el Ayuntamiento, el Sr. Delegado encar-
go al mismo la obligacion que tiene de cumplir con
los deberes del cargo, la necesidad de que todo se u-
nan a la politica del Directorio Militar, ya que su
programa es honradez, moralidad, justicia, patriotismo
fines para la prosperidad y engrandecimiento de la
Patria

En este estado, el Sr. Delegado presinto al publico
que asistio a la reunion a todos los señores del Conce-
jo como hombres honrados, dignos de tanta po-
sicion politica, y que en reunion una la de bue-
na gestion administrativa en el desempeño del
cargo en bien de los intereses de la poblacion.

Terminado el objeto de la convocatoria
el Sr. Presidente levanto la reunion que fir-

man los señores concuementes, a que go el
Santario entilio.

Francisco Gloria

Vicente Segura

Francisco Terranchin
Jose Segura
Joaquin Garza

Desiderio Carcamo

Joaquin Genis

Emiliano

Edmundo Segura

Señor ordinaria del
año 30 Marzo 1964
Concejales

D. Jose Segura Crespo

" Joaquin Genis Olmo

" Desiderio Carcamo Carcamo

" Francisco Terranchin Montano

" Vicente Segura Lano

En la Casa Comunal a fuerza
a treinta de Marzo de mil no-
venta y cuatro, veinte y cuatro. Consti-
tuido el Ayuntamiento bajo la
presidencia del Sr. Manuel G. Naran-
jo Gloria Olmo, con asistencia
de los señores Concejales que al mar-
ga representaron al objeto de cele-
brar la sesión ordinaria que

corresponde a este día y abierta que fue por el Sr.
Presidente a la hora señalada, se dio principio por
la lectura de la anterior y extraordinaria que le
sigue y por unanimidad se acordó la aprobación
de la primera y por ratificada la segunda.

Dióse cuenta y lectura de la Correspondencia
oficial recibida en la última semana y se acordó
su cumplimiento.

Se dió cuenta y lectura del expediente instrui-
do con motivo de la falta de presentación del
señor Miguel Segura Olmo, hijo de Vicente y Gloria,
sumero matro del Pampelaro del año de 1964 que
entado en forma legal no compareció por sí ni por
medio de representante al acto de la inscripción y de

Febr 28

de la nación de soldados, ni tampoco algo como junta que se le impusiera. Visto en resultado, y diligencia, visto lo expuesto por parte del moro número uno del aldetaminto, y el dictamen del Regidor Sindico, el Ayuntamiento acuerda. Que debe declarar y declara profugo para todo los efectos legales, al expresado moro Miguel Segura Ortola, número uno del cortejo de este año con las responsabilidades determinadas por la vigente Ley de Pudentamiento y Plancheros, al Ejército, por no haberse anulado plenamente, sin causa que lo justifique, la falta de presentación a los autos oficiales para las resoluciones ante este Ayuntamiento previsto por la Ley.

En consecuencia se dio cuenta por integra lectura del expediente instruido con motivo de la falta de presentación del moro Emilio Pío Ortola, hijo de Eduardo y Clara, número uno del Planchero del año 1924 que citado en forma legal no compareció por si ni por medio de representante al auto de la designación y declaración de soldados, ni tampoco algo como junta que se le impusiera. Visto en resultado, y diligencia, visto lo expuesto por parte del moro número uno del aldetaminto, y el dictamen del Sindico, el Ayuntamiento acuerda. Que no habiendo se justificado la presunción de muerte en que fundó en la cual la falta se comparecencia debe declarar y declara profugo para todo los efectos legales, al expresado moro Emilio Pío Ortola, número uno, con las responsabilidades determinadas por la vigente Ley de Pudentamiento y Plancheros, al Ejército, por no haberse anulado plenamente, sin causa que lo justifique, la falta de presentación a los autos oficiales para las resoluciones ante este Ayuntamiento previsto por la Ley.

Finalmente el día siete de abril próximo para la presentación en la Comisión Mixta de Pudentamiento de esta provincia de toda la documentación de quintos tanto del Planchero actual como de los tres servicios anteriores, se acordó nombrar Comis-

señalado para dicho Septo a Desiderio Car-
chano Carchano, por cuyo escrito se ven
abonados veinte y cinco puntos con cargo al
Capítulo correspondiente al presupuesto.

La Corporación acuerda por unanimidad
seguir al Procurador Municipal Luis Berdi-
García para que con la mayor actividad e im-
parcialidad active el cobro de los recibos talona-
rios pendientes de cobro de los años 1922-23 y 1923-24
hasta que se disponga otra cosa.

En este estado, el Sr. Presidente, de acuerdo con
sus compañeros del Consejo invita al mi-
nistro público que asistió a la sesión, al
veredatario en general para que el lunes y días suc-
sivos de la próxima semana comparezcan con un calca-
llero al asunto de piedad que se presentaron en la
sesión de las curules, viridulas particulares para
preservar luego al amparo de la Calle y la población
en beneficio de la localidad.

Y por último, en cumplimiento a la vigente Ley
Municipal se acuerda celebrar una sesión por
semana que se realice los domingos a las diez
de la mañana.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se
levanta la sesión que firman los señores Con-
sejeros que rubrican, a que yo el Secretario certifi-
co.

Francisco Llorca

Vicente Segura

Laquín Genis

Facundo Ferrer

Eduardo Fierro

Desiderio Carchano

José Segura

Señor ordinaria del
día 6 de abril 1924.

Dr. Concejales

- D. José Segura Campo
- " Joaquín Genís Olina
- " Vicente Segura Sans
- " Gerardo Cardano Cardano
- " Fausto Timonil Martínez
- " Joaquín Mollat Arail

En la Casa Comunal de la villa de
Gorga a las 11 de abril de mil nove-
cientos veinte y cuatro. Constituido el
Ayuntamiento bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Francisco Florio Pliment
con asistencia de los Señores Concejales
que al margen se expresan al obje-
to de celebrar la sesión ordinaria
que corresponde a este día y abierta
que fue por el Sr. Presidente a la hora señalada
se dio principio por la lectura de la anterior que
por unanimidad fue aprobada.

Dióse cuenta y lectura de la correspondencia
oficial recibida en la última semana y se acordó
su cumplimiento.

Auto requirido se dio cuenta de la distribu-
ción de fondos formada por el Secretario del
Ayuntamiento para el corriente mes, hallándose
conforme se acordó por unanimidad presentarle
su aprobación.

Iguualmente se dio cuenta de los cuentas sin jus-
tificar del cuarto trimestre del ejercicio de 1923-24,
hallándose conforme con los libros de contabilidad
y documentos de cargo y data respectivos, previa la
oportuna denuncia y por unanimidad se acordó
presentar su aprobación, que se remitan con atento
oficio al Excmo. Señor General Gobernador
Civil de esta provincia a los efectos que se viene or-
denado.

En este estado y con la venia de la Corporación
manifiesta el Secretario del Ayuntamiento Sr.
Salvador Fionis Ortiz que no siendo posible

apenas de su buena voluntad y entusiasmo
en el actual regimen de la Nacion continen
desempeñando la Secretaria del ayuntamiento
a esta Villa por los muchos con-
pares que pasan sobre el en los cargos
de Secretario judicial y otros que asumen
para en Pinaguita y otros, presenta la di-
vision del individual cargo a la Corporacion
Municipal.

El ayuntamiento despues de discutido
el asunto, en vista de que el referido cargo
no puede quedar vacante debido a la infi-
nidad de trabajos que en esta epoca estan
pendientes de despacho, admitio dicha divi-
sion toda vez que considero justas, segun
las causas en que se fundo, pero a la condicion
de encontrar persona de la competencia y ex-
titud de mortuaria por el desistente.

Y en contrandose en esta localidad el reino de
Brevemente el Julio Parual Parual, persona
de buenos antecedentes, al parcer de la pre-
sidencia asta para el desempeño de la
Secretaria fue requerido en este auto por
dicho Sr. Presidente, el cual lo propuso
para el mismo a la Corporacion.

Entendido el Sr. Parual al objeto para
que habia sido requerido, haciendose acep-
tado por la Corporacion en pleno en nom-
bramiento como interino, fue aceptado por
este dando las gracias al Consejo por honrar-
le con tal cargo.

Por el Sr. Presidente y ante numeroso publico
que ha concurrido a esta reunion se manifesto
el plan de la Corporacion de ranchos, admi-
nistrar con justicia y rectitud los intereses mas
singulares y a este efecto voluntaba la coopera-

ción no solo de sus Compañeros de Consejo si no
que tambien del vecindario en general, manifi-
festado que como mas notorio, lo que mas
urgencia requería era el arreglo y arreo de
Calle, a la poblacion abriendo caminos en
algunas de ellas con el fin de evitar en los
frecuentes temporales, el invierno el que los a-
guas anastan el piso de las mismas, haciendo
ago y lacerar que ademas de interceptar el tran-
sito de personas y Caballerias, promueven en sumo grado
peligro la salud de los reinos, y a la poblacion
y a este efecto, con el fin de que todos los del pue-
blo sin distincion de rangos ni personas puedan
verificarse a la buena pertica que en dichas
obras pueda realizar el Comunitario, para que
todo en general tengan la confianza en las perso-
nas que la componen, y para que tan solo en la
justicia y rectitud que en cargo les impone, pro-
ponia el nombramiento de una junta especial
que bajo su presidencia se encargue de llevar a
cabo dichas obras en las que llevara las anotacio-
nes y libros correspondientes, y sumamente en la
punta de este Ayuntamiento exponer las reso-
luciones de forma y material, para que el pueblo
pueda estar al tanto de lo que se ocure
y llamar la atencion del Municipio en todo aque-
llos casos en que pudiera haber amago de dis-
traccion de fondos. Enterados los reinos, y
dimutado el asunto por unanimidad y como per-
sonas mas caracterizadas, sumas e interesadas
por el bien general de esta poblacion, acordaron
nombrar para que integre dicha junta co-
sa mas en el cargo que al darle posicion elec-
taron rotaron a los señores siguientes.

D. Joaquin Jimenez Oliva. Propietario
D. Nunez Rey Pedro. Cura parroco

D. Manuel Pared Mira, Juez Municipal
 " Pablo Codina, Cabo de la Guardia Civil
 " Juan Baut^a Martí, propietario
 " Juan Genes Carchano Olina, idem
 " José Bernatiz Martiny, Comerciante
 " Juan Carchano Espino, Propietario
 " ant^o Segura Ferradas, id
 " José M^a Sanz Peiro, Músico
 " Santiago Masas Orail,
 " Justo Mira, Comerciante.

A uno y otros a los notificará su nom-
 bramiento y a los convocará para re-
 union.

D no habiendo mas asuntos en pue-
 to, a los ante la union que firman los
 señores concurrentes que caben de que co-
 ntesto.

Francisco Olona

Severino Granollas

José Segura Facundo Tardos

Denderio Carchano

Vicente Segura

Laquin Genis

Edmundo Llorca

Intorlarnal